|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRPD/C/CHN-HKG/2-3 | |
| _unlogo | **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** | | Distr. general  26 de junio de 2019  Español  Original: chino e inglés  Chino, español, inglés y ruso únicamente |

**Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**

Informes periódicos segundo y tercero combinados que Hong Kong (China)   
debía presentar en 2018 en virtud   
del artículo 35 de la Convención[[1]](#footnote-1)\* [[2]](#footnote-2)\*\*

[Fecha de recepción: 31 de agosto de 2018]

Lista de siglas

CCR Comité Consultivo de Rehabilitación

CESPAP Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia   
 y el Pacífico

CIF Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad   
 y de la Salud

CIO Comisión de Igualdad de Oportunidades

DCE Departamento de Censos y Estadística

DSEC Departamento de Servicios de Esparcimiento y Culturales

ONG Organización no gubernamental

PGASS Plan General de Asistencia de la Seguridad Social

PPR Plan Programático de Rehabilitación de Hong Kong

RAEHK Región Administrativa Especial de Hong Kong

Preámbulo

1. El presente documento contiene los informes segundo y tercero de la Región Administrativa Especial de Hong Kong (RAEHK) de la República Popular China sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las obligaciones que derivan de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (la Convención). Forma parte de los informes periódicos segundo y tercero de la República Popular China preparados en virtud de la Convención.

2. En 2018, el Gobierno de la RAEHK celebró varias sesiones de consulta para recabar opiniones de organizaciones de personas con discapacidad, sus cuidadores y otras partes interesadas pertinentes. Las principales cuestiones planteadas por observadores durante las consultas y las observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (el Comité) sobre el informe inicial[[3]](#footnote-3), junto con nuestras respuestas, han sido incorporadas en las secciones pertinentes del presente informe.

Artículos 1 a 4  
Propósito, definiciones, principios generales y obligaciones generales

Orientación estratégica sobre el desarrollo de los servicios de rehabilitación de Hong Kong

3. El Gobierno de la RAEHK está firmemente decidido a promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, conforme a la ley, y a fomentar el respeto de su dignidad inherente. El objetivo general de nuestra política de rehabilitación consiste en ayudar a las personas con discapacidad a desarrollar sus capacidades e integrarse en la comunidad; y en asegurar que puedan participar plenamente en la vida social y disfrutar de igualdad de oportunidades. Seguiremos colaborando con las personas con discapacidad, sus cuidadores, los prestadores de servicios de rehabilitación y los profesionales de diferentes sectores, a fin de formular y aplicar políticas y programas para aquellas, teniendo debidamente en cuenta los valores fundamentales de “diversidad”, “circulación sin barreras” y “vida independiente”, con arreglo a lo dispuesto en la Convención.

4. El Plan Programático de Rehabilitación de Hong Kong (PPR) establece la orientación estratégica y las medidas de corto, mediano y largo plazo destinadas a atender las necesidades de las personas con discapacidad en diferentes etapas de su vida. Abarca no solo los servicios médicos, de asistencia social y de rehabilitación, sino también diversas medidas para promover su integración en la comunidad, como la accesibilidad del entorno y el transporte, y la participación en pie de igualdad en la vida social. Para mantener actualizado el programa, el Gobierno de la RAEHK ha pedido al Comité Consultivo de Rehabilitación (CCR) que comience a preparar un nuevo Plan Programático[[4]](#footnote-4). Al revisar el anterior, el CCR se guiará por el espíritu de la Convención y por el objetivo de la política de rehabilitación, y se ajustará a los siguientes principios rectores:

a) Tener en cuenta todo el ciclo vital al examinar las necesidades de las personas con discapacidad en diferentes etapas de su vida;

b) Promover la colaboración intersectorial en la prestación de servicios a fin de satisfacer las diversas necesidades de las personas con discapacidad y construir una sociedad sin barreras, y

c) Llevar a cabo un examen a fondo y consultas amplias con las partes interesadas, en particular las personas con discapacidad y sus cuidadores.

5. El CCR se propone presentar un informe sobre el nuevo PPR al Gobierno de la RAEHK en un plazo de dos años.

Definición de discapacidad

6. El Gobierno de la RAEHK analiza constantemente la cobertura de las categorías de discapacidad. Cuando se terminó el último examen del PPR en 2007, se añadieron dos nuevas categorías, con lo que llegó a un total de diez[[5]](#footnote-5). En el examen en curso se analizará dicha cobertura. El Gobierno toma nota de la inquietud planteada por el Comité ante la aparente falta de uniformidad en la definición de la discapacidad empleada en diferentes instrumentos legislativos. Las oficinas y los departamentos públicos suelen hacer referencia a las definiciones enunciadas en el PPR al formular las políticas y los servicios relativos a las personas con discapacidad. Habida cuenta de que las necesidades de servicios varían de una persona a otra según las diferentes categorías y la gravedad de la discapacidad, los diversos departamentos y oficinas deben efectuar los ajustes correspondientes y adoptar instrumentos de evaluación específicos para determinar adecuadamente quiénes son los destinatarios de los servicios, a fin de proporcionar el apoyo apropiado a las personas con discapacidad dentro de sus respectivos programas.

7. El Gobierno también tiene presente la observación del Comité de que los criterios para tener derecho a la prestación por discapacidad parecen ser obsoletos. Se trata de una prestación en efectivo no contributiva y no condicionada al nivel de recursos de los beneficiarios, que tiene por objeto ayudar a los residentes de la RAEHK con discapacidad grave a atender sus necesidades. Se ha creado un grupo de trabajo interdepartamental dedicado específicamente a examinar los criterios de elegibilidad para esa prestación. El grupo de trabajo concluyó su labor en 2015 y presentó una serie de recomendaciones, entre ellas ajustar los mecanismos de evaluación para la prestación por discapacidad y mejorar el formulario utilizado por los médicos, a fin de aumentar la coherencia y la objetividad de la evaluación.

8. Se ha exhortado a aplicar más ampliamente en Hong Kong la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) establecida por la Organización Mundial de la Salud. Hemos venido siguiendo de cerca la experiencia de las regiones vecinas en la aplicación de la CIF en los mecanismos de evaluación de la discapacidad, con miras a analizar la preparación de la RAEHK para hacer lo propio.

Principios generales para la aplicación de la Convención

9. Como se indicó en los párrafos 3.1 a 3.4 del informe inicial, al aplicar la Convención, el Gobierno reconoce los principios enunciados en el artículo 3. La Ley Fundamental de la RAEHK de la República Popular China y la Disposición Legislativa sobre la Carta de Derechos de Hong Kong salvaguardan los derechos humanos en la RAEHK.

Obligaciones generales

10. El Gobierno de la RAEHK continúa asignando los recursos necesarios para proporcionar a las personas con discapacidad una completa variedad de servicios de rehabilitación acordes con sus necesidades y para mejorar esos servicios, habida cuenta de los cambios en la demanda. La educación, el bienestar social y la atención de la salud son las tres esferas de política a las que se asigna la mayor proporción de los gastos ordinarios del presupuesto público de la RAEHK. En conjunto, representan aproximadamente el 60 % de estos gastos y superaron, en total, los 230.000 millones de dólares de Hong Kong en el ejercicio económico de 2018/19. En particular, los gastos ordinarios destinados a sufragar los servicios para las personas con discapacidad han aumentado de 16.700 millones de dólares de Hong Kong en el ejercicio de 2007/08 a 34.400 millones de dólares de Hong Kong en el ejercicio de 2018/19, lo que representa un incremento del 106 %.

Artículo 5  
Igualdad y no discriminación

11. Como se indicó en los párrafos 3.2 a 3.4 y 5.2 a 5.4 del informe inicial, la Ley Fundamental y la Carta de Derechos protegen los derechos fundamentales de todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad. La información relativa a la protección se detalla en los párrafos 38 a 60 del documento básico común de la RAEHK. Cuatro disposiciones legislativas contra la discriminación[[6]](#footnote-6), la Disposición Legislativa sobre la Construcción, la Disposición Legislativa sobre Salud Mental, la Disposición Legislativa sobre el Delito y la Disposición Legislativa de Procedimiento Penal protegen a las personas con discapacidad contra la discriminación.

12. El Gobierno toma nota de las observaciones del Comité sobre el papel de la Comisión de Igualdad de Oportunidades (CIO) que, en los últimos años, ha venido desempeñando un papel activo en la promoción de la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. La CIO inició un examen de las cuatro disposiciones legislativas contra la discriminación y llevó adelante una consulta pública en 2014. Recibió más de 125.000 comunicaciones escritas. En marzo de 2016 presentó al Gobierno un total de 73 recomendaciones, a 27 de las cuales atribuyó un alto grado de prioridad. En una primera etapa impulsaremos ocho recomendaciones que, según se considera, pueden reunir el consenso de las partes interesadas de la sociedad, y tenemos el propósito de presentar la propuesta legislativa pertinente al Consejo Legislativo en el período legislativo de 2018/19.

13. Además, desde 2010 la CIO publica directrices y realiza presentaciones sobre una amplia gama de cuestiones dirigidas a promover la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, como las siguientes:

a) Publica un informe sobre la accesibilidad de las instalaciones y los edificios públicos que ha dado origen a un importante programa de reacondicionamiento de los locales de la administración pública para dotarlos de acceso sin barreras, como se menciona en el párrafo 31 de este informe;

b) Dicta directrices sobre la comunicación de los agentes del orden con las personas con trastornos del espectro autista y sobre los delitos sexuales cometidos contra niños y personas con discapacidad mental;

c) Proporciona un foro en el que las universidades pueden compartir las prácticas óptimas que han aplicado para apoyar a los estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales;

d) Promueve la incorporación de la dimensión de la discapacidad en las actividades de apoyo a la participación en el deporte; y

e) Formula recomendaciones sobre las maneras de mejorar el servicio de taxi accesible en silla de ruedas.

Artículo 6   
Mujeres con discapacidad

14. La Ley Fundamental y la Carta de Derechos protegen el derecho a la igualdad y la no discriminación de todas las personas de Hong Kong, incluidas las mujeres con discapacidad. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer también se aplica en la RAEHK.

15. La Disposición Legislativa sobre la Discriminación por Razones de Sexo brinda protección legal contra la discriminación por motivos de sexo, estado civil y embarazo. En 2014, el Gobierno amplió la protección y el ámbito territorial de la Disposición Legislativa, para declarar ilegal cualquier acto de acoso sexual por parte de los clientes contra los proveedores de servicios. La prohibición ampliada también abarca el acoso que se produzca en un buque o una aeronave matriculados en Hong Kong, aunque estos se encuentren fuera del territorio de Hong Kong. La enmienda ofrece protección a un gran número de proveedores de servicios en Hong Kong, incluidos más de 45.000 enfermeros, 12.000 auxiliares de vuelo, 230.000 trabajadores de alimentos y bebidas, y 260.000 trabajadores del sector minorista.

16. Como se indicó en los párrafos 6.5 a 6.7 del informe inicial, la Comisión de la Mujer promueve el interés y el bienestar de las mujeres (incluidas aquellas con discapacidad) a través de la creación de un entorno propicio, del empoderamiento de la mujer fomentando su capacidad y de la educación pública. El Gobierno tiene en cuenta la sugerencia del Comité de incluir una representante de las mujeres con discapacidad entre los miembros de la Comisión. Todos los miembros no oficiales de la Comisión son designados por el Jefe del Ejecutivo de acuerdo con sus méritos. Uno de los 21 miembros no oficiales es una mujer con discapacidad.

17. El Departamento de Bienestar Social y diversas ONG ofrecen, a las víctimas de la violencia doméstica y sus familias, una variedad de servicios que se detallan en las secciones relativas a los artículos 16, 19 y 23 del presente informe.

18. Como se indica en el párrafo 6.8 del informe inicial, la Comisión de la Mujer ha elaborado una lista de comprobación referente a la incorporación de la perspectiva de género, incorporación que promueve entre los interesados y el público en general. En 2015 publicó un manual sobre la incorporación de la perspectiva de género a fin de facilitar a los funcionarios públicos la tarea de tener debidamente en cuenta las necesidades y las inquietudes de mujeres y hombres en el proceso de formulación de políticas y en la prestación de servicios. Se imparte capacitación relacionada con las cuestiones de género a funcionarios del Estado y personal de ONG del sector del bienestar social. A partir de 2010, el Gobierno, por recomendación de la Comisión de la Mujer, aumentó progresivamente, del 25 % al 35 %, el porcentaje de mujeres en consejos consultivos y de administración, para reforzar su participación[[7]](#footnote-7).

19. Tomamos nota de la preocupación del Comité ante la discriminación que sufren las mujeres y las niñas con discapacidad y de su exhortación a prevenir la violencia doméstica. La Policía de Hong Kong ha elaborado una serie de procedimientos aplicables a los casos de violencia en el hogar, a fin de reducir sus riesgos y reforzar la protección de las víctimas. Sus miembros tomarán las medidas apropiadas para reducir el riesgo al mínimo. También se han puesto en marcha medidas especiales para atender a las víctimas con discapacidad mental durante el proceso de investigación.

Artículo 7  
Niños y niñas con discapacidad

20. La Ley Fundamental y la Carta de Derechos salvaguardan los derechos fundamentales de todas las personas de Hong Kong, incluidos los niños con discapacidad. La Convención sobre los Derechos del Niño también se aplica a la RAEHK. La Disposición Legislativa de Protección de Niños y Jóvenes, la Disposición Legislativa sobre los Servicios de Guardería y la Disposición Legislativa sobre la Adopción confieren protección a los niños.

21. Los niños son el futuro de la sociedad. El Gobierno atribuye gran importancia al bienestar y el desarrollo de los niños, en particular de los que tienen necesidades especiales. En septiembre de 2017, con el objeto de organizar la creación de una comisión de alto nivel sobre la infancia se estableció un Comité Preparatorio presidido por el Jefe del Ejecutivo, que celebró una serie de sesiones abiertas a la participación de grupos de derechos de los niños, agentes de bienestar social, miembros de los sectores de la atención de la salud y la educación, padres y el público en general, y prestó asesoramiento sobre la condición jurídica, los términos de referencia, la estructura, la composición y el plan de trabajo inicial de la comisión. En junio de 2018, se estableció la comisión, presidida por el Secretario General de la Administración, para mejorar y supervisar la integración y la racionalización de las políticas vinculadas con la infancia en diferentes oficinas y departamentos, así como para promover y difundir los derechos de los niños enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño. El apoyo a los niños con discapacidad es una de las prioridades de trabajo de la comisión.

22. Como se indicó en los párrafos 7.8, 24.10 y 24.11 del informe inicial, el Gobierno proporciona una amplia gama de programas de rehabilitación y formación para niños con necesidades especiales. Tenemos presente la recomendación del Comité de que deberían asignarse más recursos a los servicios que se prestan a los niños con discapacidad. También algunos padres han pedido que se aumente el número de lugares de rehabilitación preescolar, a fin de que los niños diagnosticados con necesidades especiales puedan recibir cuanto antes los servicios apropiados.

23. Reconociendo la importancia que la detección temprana y la intervención inmediata revisten para los niños con necesidades especiales, hemos introducido un innovador modelo para superar las limitaciones en la oferta de servicios de rehabilitación en establecimientos convencionales. Con financiación por valor de 422 millones de dólares de Hong Kong, pusimos en marcha un plan piloto en cuyo marco se prestan servicios de rehabilitación *in situ* desde noviembre de 2015. Equipos multidisciplinarios[[8]](#footnote-8) proporcionan estos servicios a los niños con necesidades especiales en los jardines de infancia a los que estos concurren y ofrecen asesoramiento y asistencia a los maestros y encargados de la atención infantil, y apoyo a los padres. Dado que el plan piloto logró notables resultados preliminares, el Jefe del Ejecutivo anunció, en el discurso sobre políticas de 2017, que el Gobierno había decidido regularizar el plan en octubre de 2018, había asignado a este fin un gasto ordinario anual de 460 millones de dólares de Hong Kong y aumentaría el número de lugares donde se prestan servicios de los aproximadamente 3.000 previstos en el plan a 7.000 en dos años. Al mismo tiempo, el Departamento de Bienestar Social proyecta aumentar el número de lugares convencionales en los próximos cinco años. Con este avance, procuramos alcanzar el objetivo de permitir que todos los niños que los necesitan reciban servicios de rehabilitación en su primera infancia, el mejor momento de la vida para los tratamientos.

24. Con la aplicación de la nueva política de educación para jardines de infancia en el ciclo lectivo de 2017/18, se ha incrementado el coeficiente docente-alumnos en los jardines de infancia que se incorporan en el nuevo plan, a fin de dar a los maestros más posibilidades de atender las diversas necesidades de los alumnos. La Oficina de Educación ha creado un equipo especializado de psicopedagogos y profesionales para elaborar modelos de intervención adecuados, herramientas de identificación, recursos y materiales didácticos y programas de enseñanza para atender a los niños con retraso del desarrollo. Además, ha elaborado un marco de desarrollo profesional docente sobre la atención de la diversidad del alumnado, en virtud del cual, desde el ciclo lectivo de 2015/16 se organizan, por etapas, cursos de capacitación en el empleo más estructurados, básicos y avanzados, para docentes de jardines de infancia. Cada jardín que se sume al nuevo plan debe tener al menos un docente que haya completado la capacitación de nivel básico reconocida por la Oficina de Educación para fin del año escolar de 2020/21.

25. Con un compromiso de financiación de capital de unos 13.000 millones de dólares de Hong Kong, el Gobierno construyó el Hospital Infantil de Hong Kong, que comienza a prestar servicios por etapas a partir del cuarto trimestre de 2018. La institución centralizará los casos pediátricos graves, complejos e inusuales que requieran una gestión multidisciplinaria y proporcionará servicios de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para los pacientes de todo el territorio que los necesiten, desde el nacimiento hasta los 18 años de edad. También reunirá especialistas para mejorar la investigación y la formación en materia de enfermedades pediátricas y genéticas. En cuanto a las enfermedades infrecuentes y genéticas, el Hospital Infantil no solo contará con equipamiento avanzado, expertos en metabolismo y el apoyo pertinente, sino que también acogerá al Servicio de Genética Clínica del Departamento de Salud en 2019. En el futuro, las pruebas de laboratorio, los diagnósticos y la orientación familiar relacionados con esas enfermedades se realizarán, en forma centralizada, en el Hospital Infantil.

Artículo 8  
Toma de conciencia

26. El Gobierno ha lanzado varios programas de educación pública y campañas de publicidad para concienciar a la población sobre los derechos de las personas con discapacidad consagrados en la Convención y sobre la igualdad de oportunidades para ellas:

a) La Oficina de Trabajo y Bienestar Social otorga apoyo financiero a organizaciones locales para que lleven adelante diversas actividades de educación pública encaminadas a promover la Convención, como fomentar una sociedad inclusiva, la toma de conciencia de los jóvenes y el uso de la lengua de señas;

b) La Oficina de Educación llevó a cabo una serie de actividades de educación pública dirigidas a promover la cultura inclusiva y aumentar la conciencia del público y la aceptación de los alumnos con necesidades educativas especiales, y

c) La Oficina de la Función Pública publicó, para las oficinas y los departamentos, directrices prácticas sobre la política de empleo de las personas con discapacidad y consejos prácticos sobre la forma de trabajar con el personal con discapacidad, y de organizar seminarios y talleres sobre los principios de la Convención, los lugares de trabajo inclusivos y el acceso universal a los servicios públicos, entre otros temas.

27. La Comisión de Igualdad de Oportunidades ha dictado una serie de programas de educación pública y de sesiones de capacitación, y ha llevado a cabo, en todo el territorio, programas publicitarios acerca de la Disposición Legislativa sobre la Discriminación por Motivos de Discapacidad.

28. El Departamento de Salud lanzó en 2016, en todo el territorio, una campaña de promoción de la salud mental, a fin de aumentar la participación del público en la promoción del bienestar mental y aumentar su conocimiento y comprensión de la salud mental. En 2019 pondrá en marcha una campaña de educación permanente orientada a reducir la estigmatización de las personas con problemas de salud mental.

Artículo 9  
Accesibilidad

29. Como se señaló en el párrafo 9.1 del informe inicial, el Gobierno se esfuerza por crear un entorno físico sin barreras para las personas con discapacidad, a fin de facilitarles el libre acceso a los edificios y el uso del transporte público, y ayudarlas a utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para favorecer su integración en la comunidad. La Disposición Legislativa sobre la Discriminación por Motivos de Discapacidad protege a las personas con discapacidad contra la discriminación por motivos de discapacidad con respecto al acceso a los establecimientos y el suministro de bienes, servicios e instalaciones.

Accesibilidad del entorno físico

30. En 2014, el Departamento de la Construcción estableció un Comité Técnico con la participación de personas con diferentes discapacidades para recabar las opiniones de los interesados sobre el Manual de diseño: Acceso sin barreras 2008, donde se fijan los requisitos de diseño obligatorios y recomendados para un acceso y unas instalaciones sin barreras. El Comité Técnico ha examinado más de 50 propuestas para mejorar el Manual, al que se le han introducido más de 30 enmiendas en total en los últimos años, incluido el aumento, de 6 a 36, del número de espacios para sillas de ruedas en un auditorio con 1.200 asientos.

31. El Gobierno toma nota de que al Comité le preocupa que no se apliquen las últimas normas de diseño sin barreras a los edificios administrados por el Gobierno y los edificios preexistentes, y que el mecanismo de vigilancia sea insuficiente para evaluar la accesibilidad de los edificios. La aplicación retroactiva de los requisitos legales de diseño sin barreras a los edificios preexistentes debe estudiarse cuidadosamente, ya que tendrá profundas consecuencias jurídicas. En algunos casos, hay problemas técnicos que impiden mejorar los edificios para ajustarlos a las últimas normas de diseño. No obstante, hemos llevado adelante un programa de reacondicionamiento de unos 3.500 locales de la administración pública para dotarlos de acceso sin barreras. Se trata de lugares donde la interacción con el público es frecuente. El Departamento de la Construcción también ha intensificado las medidas coercitivas contra la supresión o la alteración no autorizadas de instalaciones sin barreras en edificios privados. Todos los años inspecciona este tipo de instalaciones en edificios comerciales específicos para verificar que no hayan sido eliminadas o modificadas ilegalmente.

32. El Gobierno implantó en 2012 la política de accesibilidad universal para ampliar el mencionado programa de reacondicionamiento en curso, incluida la instalación de ascensores en pasarelas públicas, y en 2016 expandió aún más el Programa de Acceso Universal para abarcar no solo las pasarelas públicas, sino también otras, siempre y cuando se cumplan determinados criterios. Como parte de este Programa, el Departamento de Carreteras está impulsando la ejecución de un total de 250 proyectos. A finales de marzo de 2018, 78 se habían terminado y 112 estaban en construcción, mientras que los 60 restantes se hallaban en distintas fases de investigación y diseño. Los gastos de los proyectos de reconversión ascienden a alrededor de 3.260 millones de dólares de Hong Kong.

33. El Departamento de Servicios de Esparcimiento y Cultura (DSEC) proporciona a las personas con discapacidad acceso sin barreras a centros culturales y recreativos. Las instalaciones pertinentes comprenden, por ejemplo, asientos y espacios específicos, ascensores y rampas para asistentes en silla de ruedas, recorridos táctiles, señales en braille, mensajes sonoros en los ascensores para los usuarios con deficiencia visual y sistemas de bucle de inducción para personas con discapacidad auditiva.

34. En todos los puntos de control de inmigración se dispone de canales electrónicos ampliados y mostradores de atención exclusivos para que las personas con discapacidad puedan realizar los trámites migratorios. En cuatro puntos de control para personas con discapacidad visual también se han instalado canales electrónicos en los que se puede navegar por comando de voz.

Sistema de transporte sin barreras

35. El Gobierno de la RAEHK se esfuerza por desarrollar un sistema de transporte que facilite la plena participación y la integración de las personas con discapacidad en la comunidad.

36. En la actualidad, todas las estaciones de ferrocarril cuentan con al menos un acceso sin obstáculos para facilitar el ingreso o el egreso de las personas con discapacidad. Estos accesos están equipados con ascensores, ayudas para sillas de ruedas, sillas salvaescaleras o rampas. Para beneficio de los pasajeros con diferentes tipos de discapacidad, en distintas estaciones se han instalado, por ejemplo, puertas anchas, recorridos táctiles, sistemas de anuncio de la parada siguiente, mapas táctiles de las estaciones, escaleras mecánicas con señales acústicas y pantallas con información para los pasajeros.

37. A marzo de 2018, más de 5.900 unidades, es decir, alrededor del 99 % de los autobuses franquiciados, eran accesibles para usuarios en sillas de ruedas, mientras que, en 2009, solo el 50 % lo eran. Estos autobuses están equipados con rampas fijas y espacios de estacionamiento dentro de la cabina, lo que permite el transporte de pasajeros en sillas de ruedas. También disponen de otros medios auxiliares, como el piso bajo y sistemas audiovisuales de anuncio de las paradas.

38. El número de taxis accesibles en silla de ruedas ha aumentado de unos 20 a principios de 2015 a más de 100 en la actualidad. Un proveedor importante planea lanzar un nuevo modelo en el primer semestre de 2019. El Departamento de Transporte ha propuesto introducir 600 taxis franquiciados para atender la nueva demanda, surgida en la comunidad, de servicios de transporte público personalizados y de puerta a puerta de mejor calidad que se puedan pedir en línea. También tiene previsto exigir a los operadores que al menos el 50 % de los taxis de las flotas sean accesibles en silla de ruedas. El Gobierno proyecta presentar la propuesta legislativa necesaria en el período legislativo de 2018/19.

39. El servicio de Rehabus[[9]](#footnote-9) se ofrece especialmente para personas con discapacidad que tienen dificultades para utilizar el transporte público. En el último decenio, el tamaño de la flota de Rehabus aumentó un 73 %, ya que pasó de 95 a 164 vehículos, y llegará a los 176 para fines de 2018. El número de pasajeros atendidos por este servicio se incrementó de 600.000 en 2007 a más de 900.000 en 2017. Se otorga prioridad a quienes lo necesitan para asistir al trabajo, la escuela, las sesiones regulares de rehabilitación y las consultas médicas. El Departamento de Bienestar Social también presta servicio de autobuses para las personas con discapacidad que se tratan en los centros de rehabilitación. La cantidad de estos vehículos aumentó de 171 en 2007/08 a 212 en 2016/17, y el Gobierno adquirirá otros 73 en los próximos años.

40. En junio de 2012, el Gobierno puso en marcha un plan de subvención de tarifas para que las personas con discapacidad elegibles (y las personas de 65 años o más) pudieran beneficiarse de una tarifa uniforme reducida de 2 dólares de Hong Kong por viaje y por un número ilimitado de viajes, en la mayoría de los medios de transporte público. En 2017, el promedio diario de viajes realizados por los pasajeros como parte del plan fue de casi 1,22 millones, de los cuales aproximadamente el 12 % (unos 150.000) fueron efectuados por personas con discapacidad elegibles, lo que representa un aumento del 90 %, o 580.000, en el número de viajes realizados por esas personas en comparación con 2012, cuando el plan se inició. El monto de los reembolsos realizados por el Gobierno a los operadores de transporte público en el ejercicio económico de 2018/19 para la ejecución del plan se estima en unos 1.300 millones de dólares de Hong Kong, lo que representa un aumento de alrededor del 570 % respecto del ejercicio económico de 2012/13.

Acceso a los servicios y las tecnologías de la información y las comunicaciones

41. El Gobierno aplica una política de inclusión digital que consiste en apoyar específicamente a las personas con discapacidad para que puedan beneficiarse de la comodidad y la mejor calidad de vida que la tecnología de la información y las comunicaciones trae aparejada.

42. En 2012 lanzamos un plan encaminado a otorgar financiamiento a organizaciones de servicio social sin fines de lucro para el desarrollo de aplicaciones móviles personalizadas que abordaran las necesidades especiales de los grupos destinatarios. Se han financiado y desarrollado en total 17 aplicaciones móviles en beneficio de los ancianos, las personas con discapacidad, los niños con necesidades educativas especiales y los minorías étnicas. Las aplicaciones fueron bien recibidas por los grupos escogidos como objetivo y tuvieron más de 150.000 descargas.

43. La Autoridad Monetaria de Hong Kong ha estado alentando al sector bancario a llevar a la práctica el espíritu de inclusión financiera y garantizar la accesibilidad de los servicios bancarios al público en general. Desde 2010 todos los cajeros automáticos de los bancos de Hong Kong cuentan con símbolos en relieve para facilitar su uso por personas con deficiencia visual. En 2013 también se introdujeron en Hong Kong cajeros automáticos con navegación por comandos de voz que facilitaron aún más el acceso de esos clientes a los servicios. En la actualidad, hay 50 cajeros automáticos de este tipo y está previsto que su número se multiplique por 10 en uno o dos años. Por otra parte, en marzo de 2018 la Asociación de Bancos de Hong Kong publicó una directriz donde recomendaba buenas prácticas[[10]](#footnote-10) para que el sector mejorara la accesibilidad de los servicios bancarios para los clientes con discapacidad física.

Artículo 10  
Derecho a la vida

44. El Gobierno ha instaurado un marco jurídico que dispone la protección del derecho a la vida y a la supervivencia de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, así como medidas adecuadas para prevenir el suicidio. El artículo 2 de la Carta de Derechos[[11]](#footnote-11) de Hong Kong establece que el derecho a la vida está protegido por la ley y que nadie podrá ser privado arbitrariamente de su vida.

45. Tenemos en cuenta la inquietud que suscita en el Comité el riesgo de suicidio entre las personas con discapacidad intelectual o psicosocial. Para nosotros siempre ha tenido gran importancia que las personas en las que se ha detectado este riesgo reciban los servicios especializados de atención de la salud y apoyo comunitario adecuados, y hemos puesto en marcha una serie de programas preventivos, de apoyo y correctivos. La Administración de Hospitales realiza evaluaciones del riesgo de suicidio y colabora con el seguimiento de los pacientes, tanto ambulatorios como hospitalizados, que corren riesgo, según el diagnóstico pertinente. La clínica ambulatoria especializada en psiquiatría tiene un mecanismo de triaje para que las personas en situación de riesgo puedan recibir oportunamente la atención adecuada de especialistas. La Administración sigue de cerca la recuperación y la rehabilitación de los pacientes psiquiátricos en el ámbito hospitalario mediante la evaluación del riesgo que presentan. Distintas ONG y el Departamento de Bienestar Social prestan servicios de atención telefónica de emergencia para prevenir el suicidio. A través de diversas dependencias también se ofrece una serie de programas y servicios preventivos, de apoyo y correctivos, entre ellos un centro de intervención en crisis que puedan llevar al suicidio.

Artículo 11  
Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias

46. El Gobierno se esfuerza por garantizar la protección y la seguridad de las personas, entre ellas las personas con discapacidad, que se ven atrapadas en situaciones de emergencia o desastres naturales, y la inclusión de las personas con discapacidad en los protocolos de emergencia. Como se indicó en los párrafos 11.2 a 11.7 del informe inicial, hemos instrumentado un sistema de respuesta en casos de emergencia a fin de asegurar la eficacia y la eficiencia de las intervenciones ante todas las situaciones de emergencia que ponen en peligro la vida, los bienes y la seguridad pública.

47. En 2014, el Departamento de la Construcción aprobó una serie de enmiendas al Código de Prácticas para la Prevención de Incendios en Edificios, que, por lo general, exige que haya espacios de refugio temporal para personas con discapacidad en todos los pisos de los edificios privados nuevos. También modificó, en abril de 2017, el Manual de diseño: acceso sin barreras para incorporar determinadas características de diseño en los edificios nuevos, como campanas de llamadas de emergencia en los baños accesibles; la conexión de las alarmas de emergencia con el mostrador de atención o de información al público; y alarmas de incendio con señales visuales.

Artículo 12  
Igual reconocimiento como persona ante la ley

48. Como se indicó en el informe inicial, el Gobierno ha establecido un marco jurídico y medidas administrativas para garantizar, a las personas con discapacidad, capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida y el derecho a ser reconocidas como personas ante la ley como todas las demás. El artículo 25 de la Ley Fundamental dispone que todos los residentes de Hong Kong son iguales ante la ley. Los artículos 10 y 13 de la Carta de Derechos establecen, respectivamente, que todas las personas son iguales ante los tribunales y que todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

49. La Disposición Legislativa sobre Poderes Indefinidos dispone la creación de un poder general permanente que puede otorgarse mientras el poderdante es mentalmente capaz y sigue surtiendo efecto después de que este haya desarrollado alguna discapacidad mental. Teniendo en cuenta las opiniones recogidas en una consulta pública, el Departamento de Justicia está ultimando un proyecto de ley para ampliar el ámbito de aplicación de este tipo de poderes para incluir cuestiones relacionadas con el cuidado personal del poderdante.

Artículo 13  
Acceso a la justicia

50. Como se mencionó en el párrafo 13.1 del informe inicial, el Gobierno reconoce plenamente el derecho de las personas con discapacidad a tener acceso efectivo a la justicia en igualdad de condiciones con las demás. La Ley Fundamental y la Carta de Derechos establecen el derecho de acceso a los tribunales.

51. Se ha pedido que se respalde mejor a las personas con discapacidad intelectual que estén involucradas en un proceso de investigación. La Policía creó un grupo de trabajo en mayo de 2015 para examinar los procedimientos pertinentes y, en noviembre de 2016, presentó un conjunto de nuevas medidas, entre ellas el sistema de adultos idóneos. Un adulto idóneo[[12]](#footnote-12) ayuda a una persona con discapacidad mental a entender sus derechos y actúa como observador durante un interrogatorio policial. Otras nuevas medidas incluyen el Sistema de Tarjetas de Atención Sanitaria[[13]](#footnote-13) y la Guía de Indicadores de Comportamiento[[14]](#footnote-14). Todos los miembros de la Policía, sean regulares, auxiliares o civiles, reciben permanentemente capacitación en estos ámbitos, para aumentar su conciencia y su sensibilidad hacia ellos. En febrero de 2017 el Departamento de Bienestar Social puso en marcha un plan para impartir la capacitación adecuada para apoyar el nuevo plan policial a un conjunto de adultos idóneos.

52. En virtud de la Disposición Legislativa de Procedimiento Penal, cuando la víctima es una persona con discapacidad mental, está permitido registrar pruebas mediante entrevistas grabadas en vídeo y debe disponerse lo necesario para que un adulto idóneo la acompañe durante toda la investigación. El Departamento de Justicia ha instituido procedimientos[[15]](#footnote-15) establecidos para el enjuiciamiento de casos con testigos vulnerables, como las personas con discapacidad mental. En particular, su tramitación podría acelerarse. El Departamento está ultimando un proyecto de ley por el que se confiere al tribunal competente la potestad de admitir el testimonio indirecto de un declarante que no sea apto como testigo debido a sus condiciones físicas o mentales, siempre que el tribunal esté conforme con la fiabilidad de la prueba. La propuesta legislativa procura impedir que la fiscalía no pueda proceder o seguir adelante cuando una persona con discapacidad mental no esté en condiciones de comparecer ante un tribunal para prestar testimonio.

Artículo 14  
Libertad y seguridad de la persona

53. Como se indicó en los párrafos 14.2 a 14.5 del informe inicial, el derecho a la libertad y a la seguridad de todas las personas en la RAEHK, incluidas las personas con discapacidad, está protegido por la Ley Fundamental y la Disposición Legislativa sobre la Carta de Derechos. Se han instaurado políticas y procedimientos encaminados a garantizar que, cuando sea necesario detener a una persona con discapacidad, sus necesidades se tengan en cuenta y se respeten.

54. La Policía sigue adoptando procedimientos especiales establecidos para ocuparse de los detenidos con discapacidad y exige a sus miembros que hagan todo lo posible para averiguar las condiciones específicas de esos detenidos, incluidas la condición de salud y las restricciones a su movilidad, por ejemplo, con miras a efectuar los arreglos adecuados. También ha introducido nuevas medidas vinculadas a las personas con discapacidad intelectual (como se indica en el párrafo 51 del presente informe) y ofrecerá a los detenidos con discapacidad que tengan dificultades de comunicación el servicio de un intérprete de lengua de señas.

Artículo 15  
Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

55. El Gobierno se ha comprometido a proteger a todas las personas contra la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, independientemente de que se trate de personas con discapacidad. Como se señaló en los párrafos 15.1 a 15.4 del informe inicial, la Ley Fundamental, la Disposición Legislativa sobre la Carta de Derechos y la Disposición Legislativa sobre Delitos (Tortura) protegen a las personas con discapacidad de experimentos médicos o científicos practicados sin su consentimiento. La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes es aplicable en la RAEHK.

Artículo 16   
Protección contra la explotación, la violencia y el abuso

56. El Gobierno protege a las personas con discapacidad contra todas las formas de explotación, violencia y abuso, a través de medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas, como se indica en el párrafo 16.1 del informe inicial.

57. La Disposición Legislativa sobre Violencia en la Familia y en las Relaciones de Cohabitación y la Disposición Legislativa de Protección de Niños y Jóvenes protegen a las mujeres y los niños, incluidos aquellos con discapacidad. La Disposición Legislativa sobre el Delito y la Disposición Legislativa sobre Salud Mental imponen sanciones penales por diversos delitos cometidos contra personas con discapacidad mental, como las relaciones sexuales ilícitas con ellas y los malos tratos o la negligencia maliciosa hacia pacientes que padecen trastornos mentales por parte de empleados de un hospital psiquiátrico.

58. A fin de reducir al mínimo el riesgo de abuso sexual contra personas con discapacidad mental y protegerlas mejor, en noviembre de 2011 el Gobierno implementó el Mecanismo de Verificación de Antecedentes Penales por Condenas relativas a Delitos Sexuales, que proporciona a los empleadores, a la hora de contratar candidatos para puestos de trabajo relacionados con niños o personas con discapacidad mental[[16]](#footnote-16), un medio fehaciente de averiguar si los candidatos han sido previamente condenados por algún delito sexual enumerado en una lista específica.

59. Tomamos nota de la preocupación del Comité sobre los incidentes de mujeres y niñas con discapacidad intelectual que son objeto de violencia sexual. La Policía ha introducido diversos programas de formación dirigidos a mejorar la capacidad de los integrantes de la fuerza para manejar casos de violencia sexual. También organiza sesiones de intercambio de información y actividades de colaboración para que los agentes de trato directo con el público tomen contacto con las minorías sexuales, las minorías étnicas y los grupos de interés pertinentes. Las autoridades de la Fiscalía dan prioridad a los casos relacionados con personas con discapacidad mental en todas las etapas del procedimiento judicial y cooperan con los profesionales intervinientes, como psicólogos clínicos, trabajadores sociales y patólogos forenses.

60. Se ofrece un espectro continuo de servicios preventivos, de apoyo y especializados de nivel primario, secundario y terciario para atender los problemas familiares y la violencia doméstica. Desde junio de 2010, el Departamento de Bienestar Social subvenciona una ONG que proporciona a las víctimas de la violencia doméstica apoyo emocional e información pertinente sobre los servicios de respaldo que presta la comunidad. Además, desde octubre de 2016, ha aumentado el número de plazas y el personal en centros de acogida para mujeres y en el Centro de Apoyo en Situaciones de Crisis Familiar, con el propósito de mejorar los servicios de ayuda para el cuidado de los niños en estos centros.

61. Tomamos nota de que el Comité señaló que debe impartirse educación sexual a los niños y adolescentes con discapacidad intelectual. La Oficina de Educación promueve la educación sexual en las escuelas, tanto comunes como especiales, para lograr que los alumnos comprendan, como parte de su desarrollo personal, las cuestiones relacionadas con el sexo. Temas como la igualdad entre los géneros, la autoprotección y la relación con el sexo opuesto están incluidos en las áreas de enseñanza clave y los planes de estudio de las escuelas comunes y especiales. Unas y otras organizan charlas, visitas y exposiciones para ampliar las experiencias de aprendizaje de los estudiantes. La Oficina de Educación organiza periódicamente programas de desarrollo profesional para los docentes y produce recursos para el aprendizaje y la enseñanza de la educación sexual, a fin de que los docentes puedan utilizarlos como material de referencia. El Departamento de Salud ha estado suministrando información educativa y organizando programas de promoción sobre la educación sexual dirigidos a alumnos de escuelas primarias y secundarias a través de diversos medios, como charlas sobre salud, programas escolares interactivos y recursos en línea.

62. La preocupación del Comité por los talleres protegidos se aborda en el párrafo 117 del presente informe.

Artículo 17   
Protección de la integridad personal

63. Como se indicó en los párrafos 17.1 a 17.6 del informe inicial, las Disposiciones Legislativas sobre Transplantes de Órganos Humanos, sobre los Delitos contra las Personas y sobre Salud Mental protegen a las personas con discapacidad contra tratamientos médicos si no media su consentimiento libre e informado, incluida la esterilización y el aborto forzados. En el artículo 3 de la Carta de Derechos también se dispone que nadie será sometido a experimentos médicos o científicos sin su libre consentimiento. El Gobierno reafirma su compromiso de velar por que las personas con discapacidad gocen del derecho a que se respete su integridad física y mental en igualdad de condiciones con las demás.

Artículo 18   
Libertad de desplazamiento y nacionalidad

64. Como se señaló en los párrafos 18.1 a 18.6 del informe inicial, la Ley Fundamental y otras leyes de la RAEHK aseguran a los residentes (incluidas las personas con discapacidad) la libertad para viajar y entrar o salir de la RAEHK. La situación con respecto a la adquisición de la nacionalidad sigue siendo la misma. La discapacidad no afecta la elegibilidad de una persona para obtener, poseer y utilizar documentos de viaje ni afectaría la inscripción de nacimientos, de conformidad con la Disposición Legislativa sobre el Registro de Nacimientos y Defunciones.

Artículo 19   
Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido   
en la comunidad

65. Como se mencionó en los párrafos 19.1 a 19.11 del informe inicial, el Gobierno reconoce plenamente el derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a participar en la comunidad, y les presta servicios de apoyo a fin de ayudarlas a seguir viviendo en la comunidad. A aquellas personas con discapacidad que no pueden vivir de manera independiente y a aquellas que no pueden ser debidamente atendidas por sus familias, tratamos de proporcionarles servicios de atención en residencias.

66. Tenemos presentes las observaciones del Comité sobre la escasez de residencias subvencionadas y su exhortación a aumentar los fondos y los locales para los servicios de apoyo a los distritos. Nos hemos estado esforzando por aumentar la cantidad y mejorar la calidad de los servicios y los establecimientos de rehabilitación tomando las siguientes medidas:

a) Aumentar continuamente el número de centros de atención residencial y centros de servicios de apoyo comunitarios: para finales de 2017, el Departamento de Bienestar Social tiene previstos 36 proyectos de desarrollo para ofrecer más lugares que presten servicios de rehabilitación. Se estima que, para 2026, se habrán agregado alrededor de 6.700 plazas en sitios que ofrecen servicios de rehabilitación: 2.500 para atención residencial, 2.200 para capacitación diurna y readaptación profesional, y 2.000 para rehabilitación preescolar, lo que representa un aumento del 17 % en el número de plazas para la prestación de servicios subvencionados respecto del número registrado a fines de marzo de 2018;

b) Con financiación por valor de más de 200 millones de dólares de Hong Kong, poner en marcha un plan quinquenal destinado a proporcionar subsidios totales para que los administradores de hogares, los trabajadores de la salud y los encargados del cuidado personal de todos los hogares de atención residencial para personas con discapacidad puedan matricularse en cursos de capacitación basados en el marco de calificaciones, e implementar un plan de cuatro años encaminado a crear equipos profesionales en los distritos para prestar servicios de extensión a los residentes en hogares de ese tipo de carácter privado;

c) Con financiación de unos 57 millones de dólares de Hong Kong, proporcionar servicios médicos y fonoaudiológicos por profesionales visitantes a los residentes en hogares de atención para personas con discapacidad y aumentar el número de trabajadores sanitarios de todos los albergues subvencionados, y

d) Establecer un fondo de 1.000 millones de dólares de Hong Kong en el cuarto trimestre de 2018 con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad (y de los usuarios ancianos) en las dependencias donde se prestan servicios de rehabilitación y de reducir el agobio para el personal de atención y los cuidadores, a través de la adquisición o el alquiler subvencionados de productos y tecnología innovadores. Se estima que se beneficiarán alrededor de 540 hogares de atención residencial para personas con discapacidad y ancianos, así como más de 720 dependencias que ofrecen servicios subvencionados de atención y apoyo comunitarios.

También instrumentamos en 2013 un programa especial, con financiación del Estado, orientado a alentar a las organizaciones de bienestar social a aprovechar mejor sus terrenos mediante ampliaciones o renovaciones dirigidas a proporcionar instalaciones adicionales destinadas a personas con discapacidad y ancianos.

67. Al mismo tiempo, el Departamento de Bienestar Social no ha dejado de mejorar los servicios de apoyo comunitarios en los últimos años:

a) Asigna constantemente recursos adicionales a los Centros de Apoyo de Distrito[[17]](#footnote-17) para reforzar el respaldo para las personas con discapacidad y proporcionarles servicios más adecuados aumentando el número de trabajadores sociales y lugares de atención diurna;

b) Ha introducido dos planes de atención domiciliaria para proporcionar terapia ocupacional, fisioterapia, atención de enfermería y servicios de cuidado personal en el hogar a personas con discapacidad severa, con el propósito de ayudarlas a seguir viviendo en la comunidad y de aliviar el agobio de sus cuidadores.

68. En 2018 el Departamento de Bienestar Social regularizó un plan piloto que tiene por objeto mejorar la preparación para la vida activa, las aptitudes sociales y la competencia laboral de jóvenes con autismo, y prestar servicios de apoyo a sus cuidadores. Además, el Departamento mejorará los servicios para las personas con deficiencia auditiva, las personas con deficiencia visual y las personas que se han recuperado de alguna enfermedad mental mediante la formación de psicólogos clínicos y el aumento del número de trabajadores sociales y demás personal de apoyo en 28 unidades de servicios de apoyo comunitarios. El total del gasto ordinario anual para las iniciativas mencionadas supera los 50 millones de dólares de Hong Kong. Se estima que se beneficiarán más de 4.000 personas con discapacidad y sus familiares o sus cuidadores.

69. Algunos padres con niños con necesidades especiales han manifestado la inquietud de que, a pesar de disponer de los medios económicos necesarios para sufragar los gastos de sustento de sus hijos a largo plazo, les preocupa el cuidado de sus hijos después de que ellos hayan muerto, porque sus hijos carecen de la capacidad necesaria para cuidar de sí mismos. Estos padres prefieren que la administración de su patrimonio esté en manos de un fondo fiduciario. No obstante, les preocupa el hecho de que las comisiones por administración de los servicios fiduciarios privados reduzcan considerablemente los bienes destinados a sufragar los gastos de sustento de sus hijos. En el discurso sobre políticas de 2017, el Jefe del Ejecutivo anunció que el Gobierno había decidido tomar la iniciativa de crear un fondo fiduciario para necesidades especiales y que el Director de Bienestar Social actuaría como administrador fiduciario para proporcionar servicios de gestión, fiables y asequibles, de los activos de los padres fallecidos. Se efectuarán desembolsos periódicos para los cuidadores de los hijos, de conformidad con los deseos de los padres. Tenemos previsto introducir el servicio en 2019.

70. Los Centros de Recursos para Padres y Familiares, subvencionados por el Departamento de Bienestar Social, ayudan a padres y cuidadores a aprender a cuidar de los miembros de sus familias u otras personas con discapacidad o problemas de desarrollo, a intercambiar experiencias y a respaldarse mutuamente. En 2015, el Departamento de Bienestar Social aumentó el número de trabajadores sociales y terapeutas profesionales de estos centros. A partir marzo de 2019 y a lo largo de 12 meses, también incrementará de 6 a 19, por etapas, la cantidad de centros.

71. En 2016 se asignó un total de 126 millones de dólares de Hong Kong al Departamento de Bienestar Social para poner en marcha un plan piloto destinado a proporcionar, a cuidadores elegibles de personas con discapacidad, un subsidio anual de subsistencia de 24.000 dólares de Hong Kong para complementar sus gastos de manutención, a fin de que las personas con discapacidad a su cuidado puedan recibir una atención adecuada y seguir viviendo en la comunidad. Hasta la fecha, se han beneficiado del plan 1.520 familias en total.

72. Para fomentar el espíritu de autoayuda y la asistencia mutua entre las personas con discapacidad y sus familias o cuidadores, desde 2001 el Departamento de Bienestar Social implementa un plan de apoyo financiero por cuyo intermedio se proporcionan fondos a organizaciones de autoayuda para personas con discapacidad. Tiene previsto aumentar la financiación anual a partir de octubre de 2018 de aproximadamente 15 millones a más de 20 millones de dólares de Hong Kong.

73. La Disposición Legislativa sobre Hogares de Atención Residencial (Personas con Discapacidad) regula este tipo de hogares mediante un sistema de autorizaciones y los Códigos de Práctica[[18]](#footnote-18) sancionados en virtud de esta Disposición. El Departamento de Bienestar Social creó en 2017 la Subdivisión de Autorizaciones y Reglamentación para reforzar la vigilancia de los hogares y los centros autorizados o registrados por el Departamento y mejorar la calidad de su servicio a través de la aplicación de una serie de medidas, entre ellas fortalecer la estrategia y el apoyo técnico de las inspecciones, incrementar la ayuda para las obras de rectificación de los hogares, reforzar la red de apoyo de los distritos, elaborar directrices relacionadas con la atención, mejorar la calidad y las aptitudes de los operadores, los administradores y el personal de los hogares, intensificar la aplicación de la ley y aumentar la transparencia.

74. En respuesta a los pedidos de fortalecer aún más la vigilancia de los hogares de atención residencial para personas con discapacidad y mejorar sus servicios, en junio de 2017 el Departamento de Bienestar Social creó un grupo de trabajo, compuesto por representantes de los principales interesados (incluidos los usuarios de los servicios y los cuidadores), para que revisara las disposiciones legislativas y los códigos de práctica pertinentes. La revisión abarca, por ejemplo, los requisitos sobre el espacio por residente, las necesidades de personal, los requisitos relativos al registro y la cualificación de determinados miembros del personal de los hogares y la capacitación del personal. El Departamento planea terminar la revisión en un plazo de dos años. Basándose en las recomendaciones del grupo de trabajo, el Gobierno analizará la necesidad de modificar las disposiciones legislativas y los códigos de práctica pertinentes.

Artículo 20  
Movilidad personal

75. El Gobierno, el sector empresarial y las ONG siguen colaborando estrechamente para prestar asistencia adecuada a las personas con discapacidad a fin de mejorar su movilidad personal.

76. En mayo de 2017, el Gobierno creó el Fondo de Innovación y Tecnología para una Vida Mejor, dotado de 500 millones de dólares de Hong Kong, para financiar proyectos de innovación y tecnología que contribuirán a hacer la vida más cómoda, confortable y segura para todos, en especial para las personas con discapacidad. A junio de 2018, se había otorgado un total de 38 millones de dólares de Hong Kong para varios proyectos, incluidos el desarrollo de dispositivos para ayudar a las personas con discapacidad visual a practicar tiro con arco; la creación de una aplicación móvil para ayudar a los alumnos de primaria en el aprendizaje de idiomas y la invención de un robot programado para enseñar a los niños con trastornos del espectro autista a comportarse de manera apropiada.

Artículo 21   
Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información

77. Como se señala en el párrafo 21.2 del informe inicial, el derecho a la libertad de expresión y la libertad de prensa de los residentes de la RAEHK están consagrados en el artículo 27 de la Ley Fundamental y en el artículo 16 de la Carta de Derechos.

78. La Oficina del Oficial Principal de Información ha estado organizando campañas y publicando directrices para promover la accesibilidad de la web y de las aplicaciones móviles. En la actualidad, todos los sitios web oficiales cumplen los requisitos establecidos en la norma de nivel AA de las Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web Versión 2.0 publicadas por el Consorcio World Wide Web[[19]](#footnote-19).

79. El Gobierno toma nota de la preocupación del Comité por la capacitación para intérpretes de lengua de señas, así como por los servicios que ellos prestan. En los últimos años hemos adoptado varias medidas para promover un uso más amplio de la lengua de señas:

a) Desde septiembre de 2015 se han incluido cursos de lengua de señas como parte de los cursos de idiomas que dicta el Fondo de Educación Permanente. Los estudiantes inscritos en ellos pueden solicitar el reembolso de parte de los gastos de matrícula;

b) Con el apoyo del Gobierno, en junio de 2016 dos organizaciones solidarias locales elaboraron, para referencia del público, una lista de intérpretes de lengua de señas de Hong Kong experimentados, que contiene información sobre los intérpretes, incluidas su experiencia y sus cualificaciones;

c) La Radiotelevisión de Hong Kong comenzó a emitir en abril de 2016 un programa informativo y de actualidad con interpretación en lengua de señas, y

d) En octubre de 2017, la Dirección de Comunicaciones ordenó a un importante licenciatario nacional de servicios de programación televisiva gratuita que proporcionara interpretación en lengua de señas y subtítulos en un programa diario de noticias emitido en un canal de televisión gratuito a partir del tercer trimestre de 2018.

80. El Departamento de Servicios Informativos dispone que todos los anuncios de interés público emitidos por los canales de televisión deben ir acompañados de subtítulos y publica directrices sobre la presentación de estos anuncios en pantalla con interpretación en lengua de señas y sobre los requisitos de accesibilidad aplicables a los vídeos promocionales y las versiones de los anuncios accesibles en la web.

Artículo 22   
Respeto de la privacidad

81. Como se señala en el párrafo 22.1 del informe inicial, el Gobierno reconoce el derecho de todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, a la protección de su vida privada, su honor y su reputación. La Ley Fundamental y la Carta de Derechos disponen que la libertad y el secreto de las comunicaciones de los residentes de la RAEHK estarán protegidos por la ley. El Gobierno ha adoptado medidas para proteger los datos personales de todas las personas de conformidad con la Disposición Legislativa sobre los Datos Personales (Privacidad).

Artículo 23   
Respeto del hogar y de la familia

82. Como se mencionó en los párrafos 23.1 a 23.4 del informe inicial, el Gobierno considera que la familia es un componente vital de la sociedad a la hora de respaldar a las personas con discapacidad y presta servicios de apoyo adecuados para ellas y sus cuidadores. La Ley Fundamental, la Carta de Derechos y la Disposición Legislativa sobre el Matrimonio salvaguardan la libertad de contraer matrimonio y de fundar una familia. La Disposición Legislativa de Protección de Niños y Jóvenes protege a los niños y los jóvenes, incluidos aquellos con discapacidad, que han sido víctimas de abusos o abandono.

83. La Oficina de Educación organiza anualmente seminarios para padres de niños del primer nivel de primaria con posibles necesidades educativas especiales y exige a las escuelas que involucren a los padres en la planificación, la ejecución y la evaluación de programas de intervención para los alumnos con necesidades educativas especiales.

84. Los Centros de Servicios Integrados para la Familia y los Centros de Servicios Integrales ofrecen toda una gama de servicios preventivos, de apoyo y correctivos. Se incrementará el número de Centros de Recursos para Padres y Familiares, con el objeto de mejorar el apoyo comunitario que se presta a padres, familiares y cuidadores de personas con discapacidad (véase también el párrafo 70 del presente informe).

Artículo 24   
Educación

85. El objetivo de la política de educación escolar para los alumnos con necesidades educativas especiales consiste en proporcionarles un entorno propicio al aprendizaje que facilite su educación, los ayude a desarrollar plenamente su potencial, aumente su independencia y les permita adaptarse bien a la comunidad. Todos los niños elegibles, independientemente de su origen étnico, género y capacidad física o intelectual, tienen derecho a gozar de igualdad de oportunidades de recibir educación.

Educación integrada

86. El Gobierno tiene presentes las observaciones del Comité sobre la eficacia de la educación integrada. Como se señaló en los párrafos 24.17 a 24.19 del informe inicial, el Gobierno aboga por la adopción de un enfoque escolar integral tendiente a la inclusión a fin de atender a todos los alumnos con necesidades educativas especiales, haciendo hincapié en la armonización de la política escolar inclusiva, la cultura y las prácticas de cada escuela. Todas las escuelas comunes deben aplicar este enfoque para apoyar a los estudiantes con diferentes grados de dificultades de aprendizaje o de adaptación a través del modelo de intervención de tres niveles[[20]](#footnote-20).

87. Al aplicar el plan de educación individual, los docentes formulan observaciones, se comunican con los padres y reúnen permanentemente datos sobre el avance del estudiante para evaluar la eficacia de las estrategias pedagógicas y las prácticas empleadas en el aula. Las escuelas también examinan el plan periódicamente con la participación de los padres. Deben registrar el apoyo y las adaptaciones ofrecidas a los estudiantes, así como sus progresos, para analizarlos regularmente y facilitar la adaptación, cuando proceda.

88. El Gobierno toma nota de la recomendación del Comité de mejorar la proporción de alumnos por maestro y la capacitación docente en necesidades educativas especiales. La proporción de docentes por grupo de alumnos en las escuelas primarias y secundarias públicas, incluidas las escuelas especiales, se incrementó en un 0,1 en todos los niveles en el ciclo lectivo de 2017/18, a fin de agregar personal docente para que las escuelas pudieran mejorar la calidad de la educación. Además, a partir del año escolar de 2017/18, la Oficina de Educación, por etapas en un período de tres años, dotará a todas las escuela públicas primarias y secundarias comunes de un puesto adicional en la plantilla docente a fin de facilitar la designación de un maestro en las escuelas que asuma la función de Coordinador de Atención de las Necesidades Educativas Especiales para apoyar la educación inclusiva. En el año escolar de 2017/18, se asignó un nuevo docente en 244 escuelas, para que pudieran nombrar un Coordinador. Los nombramientos se harían extensivos a todas las escuelas en el ciclo lectivo de 2019/20. Los coordinadores reciben formación profesional que les permite desempeñar una función clave en el desarrollo estratégico del enfoque escolar integral para llegar a la educación inclusiva.

89. Desde el año escolar de 2017/18, el subsidio de apoyo al aprendizaje[[21]](#footnote-21) abarca también a los estudiantes con dificultades emocionales y de conducta. Se puso en marcha un programa de desarrollo profesional estructurado sobre salud mental, con el objeto de concienciar a los docentes acerca de la salud mental y mejorar la capacidad de las escuelas para detectar y prestar apoyo a esos alumnos.

90. Las escuelas deben evaluar anualmente la eficacia de sus políticas, sus medidas y la distribución de sus recursos (incluido el apoyo que reciben para los estudiantes con necesidades educativas especiales). La Oficina de Educación valida el desempeño de cada escuela en la respectiva autoevaluación. En su informe anual, las escuelas tienen la obligación de describir sus políticas de inclusión educativa, las medidas de apoyo y la distribución de recursos dirigidos a prestar servicios de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales. Para que las escuelas asignen eficazmente sus recursos, el personal de la Oficina de Educación las visita regularmente a fin de ofrecerles servicios de consulta y organiza sesiones de intercambio de experiencias.

91. Con el propósito de ayudar a las escuelas públicas comunes a atender a los alumnos con necesidades educativas especiales, la Oficina de Educación les proporciona recursos adicionales, apoyo profesional y formación docente. Las escuelas pueden asignar recursos a la contratación de más maestros y auxiliares docentes o a la contratación de servicios profesionales, así como a la adquisición del material necesario para la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales.

92. La Oficina de Educación ha seguido aumentando el límite máximo del subsidio de apoyo al aprendizaje. La estimación revisada de los gastos en apoyo y servicios adicionales destinados a las escuelas públicas comunes para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales en el año escolar de 2017/18 es de unos 1.670 millones de dólares de Hong Kong, lo que representa un aumento de alrededor del 94 % respecto del gasto de 859 millones de dólares de Hong Kong incurrido en el ciclo lectivo de 2008/09.

Educación especial

93. La Oficina de Educación ha venido proporcionando recursos y apoyo a las escuelas especiales para ayudar a los alumnos a desarrollar su potencial y prepararlos para otros estudios o para conseguir empleo una vez concluida la escolaridad. El menor número de alumnos por clase de las escuelas especiales facilita un apoyo más individualizado para tener en cuenta la diversidad de los estudiantes. La Oficina de Educación asigna especialistas[[22]](#footnote-22) a las escuelas especiales de acuerdo con los tipos de discapacidad de los estudiantes para atender sus distintas necesidades.

94. En el ciclo lectivo de 2009/10 se inauguró la estructura académica de la nueva enseñanza secundaria superior. Todas las escuelas especiales que implementan su plan de estudios tienen un coeficiente básico de 1,9 o 2,0 docentes por clase de secundaria superior, según el tipo de alumnos. A partir del año escolar 2017/18, los coeficientes de docente por clase se han incrementado en un 0,1, lo que se traduce en un aumento de 0,6 a 3,3 docentes. Se han asignado más de 100 nuevos cargos docentes para las 61 escuelas especiales que reciben ayuda. Con el propósito de mejorar los servicios de educación especial en distintos tipos de escuelas especiales, también se han aumentado los recursos y el personal de salud conexos, con el nombramiento de 9 logopedas, 39 terapeutas ocupacionales y 39 auxiliares de terapeuta ocupacional. A partir del año escolar de 2018/19, la Oficina de Educación agregará 51 enfermeros escolares y 18 trabajadores sociales escolares para las escuelas especiales.

95. Algunos observadores recomendaron mejorar el apoyo prestado a estudiantes con discapacidad después de que abandonan el sistema de educación especial. En el ciclo lectivo de 2017/18, la Oficina de Educación invitó al Departamento de Bienestar Social, el Consejo de Formación Profesional y el Consejo de Escuelas Especiales de Hong Kong a establecer una plataforma de comunicación que permita ayudar mejor a esos estudiantes a solicitar un puesto de trabajo apropiado una vez terminada la escolaridad.

Otras oportunidades de aprendizaje para las personas con discapacidad

96. Tomamos nota de la preocupación del Comité por el número de estudiantes con discapacidad en la enseñanza terciaria. Las instituciones de enseñanza superior se han comprometido a ofrecer igualdad de oportunidades a todos los candidatos. Los candidatos con discapacidad no deben ser objeto de discriminación. Las universidades que reciben fondos del Comité de Subvenciones Universitarias introdujeron en 1997, dentro del Sistema Conjunto de Ingreso a los Programas Universitarios, un sistema para la admisión de los alumnos con discapacidad a los programas de licenciatura. Las instituciones de enseñanza postsecundaria han establecido arreglos especiales y servicios de apoyo temprano para ubicar a los estudiantes con necesidades especiales teniendo en cuenta su discapacidad particular y su campo de estudio.

97. También tomamos nota de las observaciones del Comité que el Gobierno de la RAEHK debería proporcionar recursos suficientes para garantizar la accesibilidad a la educación superior. Para seguir apoyando a los alumnos con necesidades educativas especiales, hemos implementado diversas iniciativas en los últimos años:

a) Se otorgó una subvención especial de 20 millones de dólares de Hong Kong en total para las ocho universidades financiadas por el Comité de Subvenciones Universitarias con objeto de mejorar sus servicios de apoyo para estudiantes con necesidades educativas especiales. Este Comité llevará adelante la segunda fase del plan y proporcionará una subvención adicional de 20 millones de dólares de Hong Kong en 2018;

b) En 2013 se efectuaron sendos aportes de 20 millones de dólares de Hong Kong al Fondo de Becas del Gobierno de la RAEHK y al Fondo Autofinanciado de Educación Postsecundaria para ayudar a los estudiantes meritorios con necesidades educativas especiales a alcanzar la excelencia en sus estudios y en otros ámbitos;

c) Desde el curso escolar de 2013/14, la Oficina de Educación asigna todos los años al Consejo de Formación Profesional una suma adicional de financiamiento ordinario por valor de 12 millones de dólares de Hong Kong para mejorar los servicios proporcionados a estudiantes con necesidades educativas especiales, entre ellos el suministro de equipos y material didáctico, los servicios de consulta y evaluación por psicólogos clínicos o psicopedagogos, y los servicios de asesoramiento profesional, y

d) El Fondo de Atención Comunitaria aprobó una asignación de unos 12,5 millones de dólares de Hong Kong para incrementar la subvención para los gastos relacionados con los estudios otorgada a estudiantes postsecundarios con necesidades educativas especiales y necesidades financieras durante tres ciclos lectivos desde el año escolar de 2015/16.

98. El número de estudiantes con necesidades educativas especiales que participaban en programas universitarios de primero y segundo nivel, de tiempo completo y con acreditación local pasó de 628 en el año escolar de 2012/13 a 1.565 en el año escolar de 2017/18.

Capacitación de docentes en la atención de los alumnos con necesidades   
educativas especiales

99. Para mejorar la capacidad profesional de los docentes que trabajan con alumnos con necesidades educativas especiales, desde el año escolar de 2007/08 la Oficina de Educación ofrece a los docentes en ejercicio cursos de capacitación básicos, avanzados y temáticos, y fija metas de capacitación[[23]](#footnote-23). A partir del año escolar de 2017/18, dicta también un programa de desarrollo profesional para reforzar la capacidad de los maestros para detectar y apoyar a los alumnos con problemas de salud mental. A fin de fortalecer la capacidad de los Coordinadores de Atención de las Necesidades Educativas Especiales para conducir el equipo de apoyo a los alumnos de sus respectivas escuelas en la tarea de formular, aplicar y revisar la política de educación inclusiva en la escuela y las medidas de apoyo, la Oficina de Educación ha encomendado a un consultor la labor de impartir capacitación profesional a los Coordinadores.

Artículo 25   
Salud

100. Como se indicó en los párrafos 25.1 a 25.3 del informe inicial, según la política de atención de la salud del Gobierno de la RAEHK, nadie debe dejar de recibir el tratamiento médico adecuado por falta de medios económicos o en razón de su discapacidad.

101. A fin de facilitar la planificación de los servicios de la Administración de Hospitales a más largo plazo, hemos adoptado un nuevo enfoque de la asignación de fondos mediante el aumento de las partidas ordinarias para la Administración cada tres años, teniendo en cuenta el crecimiento de la población y los cambios demográficos. Para satisfacer la creciente demanda de servicios derivada del envejecimiento de la población y facilitar dicha planificación, en 2016 el Gobierno reservó 200.000 millones de dólares de Hong Kong para que la Administración ejecutara, a lo largo de diez años, un Plan de Desarrollo Hospitalario, que comprende la construcción de un nuevo hospital de agudos, la remodelación o la ampliación de 11 hospitales y la construcción de tres centros de salud comunitarios y un nuevo centro de servicios de apoyo. Mediante el Plan se agregarán alrededor de 5.000 camas de hospitales y 94 nuevos quirófanos, y se ampliará la capacidad de las clínicas para pacientes externos especializadas y generales.

102. Tomamos nota de la sugerencia del Comité que se deberían asignar más recursos humanos y financieros a los servicios médicos públicos. Para satisfacer la creciente demanda de atención sanitaria de la población en proceso de envejecimiento y sostener la mejora constante de los servicios públicos de atención de la salud, el Gobierno ha ido aumentando progresivamente el gasto destinado a ellos. En el ejercicio económico de 2018/19, los gastos ordinarios estimados en salud ascendieron a 71.200 millones de dólares de Hong Kong, monto que representa el 17,5 % del gasto ordinario total del Estado y duplica los 35.700 millones de dólares gastados en el ejercicio de 2009/10.

Servicios de salud mental

103. Como se indicó en los párrafos 25.20 a 25.27 del informe inicial, estamos firmemente decididos a promover la salud mental ofreciendo con este fin una amplia gama de servicios, en particular de prevención, detección temprana, tratamiento, rehabilitación y apoyo comunitario. Los equipos multidisciplinarios de los servicios psiquiátricos[[24]](#footnote-24) de la Administración de Hospitales prestan servicios integrados y coherentes de salud mental, en particular servicios hospitalarios, ambulatorios, comunitarios y de rehabilitación en centros de día, a los pacientes psiquiátricos, teniendo en cuenta su condición de salud y sus necesidades clínicas.

104. En los últimos años, la Administración de Hospitales ha mejorado aún más los servicios psiquiátricos para pacientes con necesidades de atención de la salud mental adoptando, entre otras, las siguientes medidas: la aplicación de un sistema de triaje en los ambulatorios psiquiátricos, para que los pacientes cuya condición de salud exija una intervención urgente reciban prioridad; la mejora de los servicios para los pacientes internados, mediante la renovación de los pabellones psiquiátricos, y el aumento de la dotación de personal multidisciplinario y del número de camas para pacientes psiquiátricos.

105. El Gobierno ha adoptado diversas iniciativas para enfermos mentales con miras a facilitar su recuperación y reintegración en la comunidad, como las que se enuncian a continuación:

a) Lanzamiento del Programa de Gestión de Casos para prestar apoyo intensivo, continuo y personalizado a pacientes con enfermedades mentales graves que residan en la comunidad;

b) Participación de pares consejeros, que son antiguos usuarios de los servicios, para ayudar a los pacientes a alcanzar sus metas de recuperación personales y desarrollar la capacidad de gestión de la enfermedad;

c) Introducción, en 2012, de una línea telefónica de asistencia psiquiátrica disponible las 24 horas para ofrecer asesoramiento profesional a los pacientes psiquiátricos, sus cuidadores y las personas que lo necesiten;

d) Fomento del uso de medicamentos psiquiátricos de probada eficacia;

e) A partir del año escolar de 2016/17, puesta en marcha de un plan encaminado a prestar servicios de apoyo multidisciplinarios para estudiantes con problemas de salud mental mediante una plataforma escolar, y

f) En febrero de 2017, puesta en marcha de un plan experimental para prestar servicios de apoyo a personas de edad con demencia leve o moderada y a sus cuidadores en 20 centros comunitarios de distrito para ancianos.

Servicios odontológicos para personas con discapacidad

106. El Departamento de Salud ofrece servicios especializados de cirugía bucal y maxilofacial, y tratamiento odontológico a pacientes hospitalizados y pacientes con necesidades especiales de atención de la salud bucodental y de atención odontológica de emergencia en siete hospitales públicos. Los alumnos de las escuelas primarias de Hong Kong, incluidos aquellos con discapacidad, pueden someterse a controles odontológicos anuales en determinados consultorios para escolares y recibir información sanitaria conexa.

107. Algunos observadores han sugerido que deberían asignarse más recursos para mejorar los servicios odontológicos para personas con discapacidad intelectual. La Oficina de Salud y Alimentación ha suministrado 25 millones de dólares de Hong Kong para poner en marcha un proyecto piloto de 2013 a 2018. Los adultos con discapacidad intelectual pueden recibir servicios subvencionados de control, tratamiento odontológico y educación sobre salud bucodental en los consultorios dentales que participan en el proyecto. El Gobierno ha reservado unos 54 millones de dólares de Hong Kong para un programa trienal de servicios odontológicos para adultos con discapacidad intelectual que se inaugurará en julio de 2018. Se contratarán ONG para prestar servicios odontológicos gratuitos, como ya se mencionó en relación con los adultos con discapacidad intelectual. Alrededor de 5.000 lugares de atención estarán disponibles en el marco del programa.

Servicio de Evaluación Infantil

108. El Servicio de Evaluación Infantil del Departamento de Salud ofrece evaluaciones y diagnósticos integrales a los niños menores de 12 años con posibles problemas de desarrollo. Posteriormente, los niños se derivan a los prestadores adecuados de servicios de capacitación y educación. Algunos observadores manifestaron preocupación por el tiempo que demora la evaluación. Cabe señalar que, debido al continuo aumento de la demanda de servicios de evaluación, la elevada tasa de rotación del personal y las dificultades en la contratación de médicos, en 2017 el Servicio no pudo cumplir el plazo de seis meses para ultimar la evaluación del 90 % de los casos nuevos. Ha adoptado un sistema de triaje para que se otorgue un grado de prioridad más alto a la evaluación de los niños con afecciones urgentes y más graves. El tiempo de espera depende de la complejidad y las condiciones de cada caso. Mientras los niños aguardan los servicios de rehabilitación, el Servicio organiza seminarios, talleres y capacitación práctica, entre otras actividades, a fin de que los padres comprendan mejor a sus hijos y conozcan los recursos que ofrece la comunidad. El Departamento de Salud ha establecido temporalmente un Centro de Evaluación Infantil y está preparando la creación de un nuevo centro de este tipo, con el propósito de aumentar la capacidad de los servicios para atender el número creciente de casos remitidos. Se prevé que la situación mejorará con la creación y el pleno funcionamiento del nuevo Centro de Evaluación Infantil.

Plan de Seguro Médico Voluntario

109. Tomamos nota de las observaciones del Comité de que el Gobierno debería obtener la cooperación de las compañías de seguro respecto de los seguros médicos. Hemos puesto en marcha el Plan de Seguro Médico Voluntario, que tiene como finalidad mejorar la calidad de los productos de seguro hospitalario y ofrecer más opciones a los consumidores. En él se establecen el alcance de la protección exigida a los distintos productos y el código de prácticas que deben cumplir las compañías de seguros participantes. Al regular los productos del Plan de Seguro Médico Voluntario, ofreceremos al público un nuevo tipo de seguro con una amplia cobertura. La participación es voluntaria.

Capacitación de los profesionales de la salud

110. Se ha exhortado al Gobierno a redoblar esfuerzos para que la oferta de profesionales de la salud pueda satisfacer la creciente demanda de servicios de rehabilitación. Como se mencionó en el párrafo 25.37 del informe inicial, la Oficina de Salud y Alimentación ha venido prestando asesoramiento sobre las necesidades de profesionales de la salud (por ejemplo, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales y enfermeros), de conformidad con el ciclo de planificación trienal de la asignación de plazas para estudiantes y de las necesidades de financiamiento del Comité de Subvenciones Universitarias. En los últimos diez años, el Gobierno ha aumentado el número de plazas de capacitación en atención de la salud financiadas por este Comité en alrededor del 60 % (de aproximadamente 1.150 a unas 1.800). En la actualidad está analizando con el Comité la posibilidad de aumentar nuevamente, en el trienio de 2019/20 a 2021/22, las plazas de capacitación con financiamiento estatal para médicos, odontólogos, enfermeros y el personal paramédico pertinente.

Artículo 26   
Habilitación y rehabilitación

111. El Gobierno de la RAEHK sigue ejecutando diversos programas de habilitación y rehabilitación en los ámbitos de la salud, el empleo, la educación y los servicios sociales, para que las personas con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima independencia, una plena capacidad física, mental y social, y la inclusión y la participación plenas en todos los aspectos de la vida. Esas medidas se detallan en las secciones relativas a los artículos 19, 24, 25 y 27 del presente informe.

Artículo 27   
Trabajo y empleo

112. Como se indicó en los párrafos 27.2 a 27.8 del informe inicial, la Disposición Legislativa sobre la Discriminación por Motivos de Discapacidad y la Disposición Legislativa sobre el Empleo prevén la protección de las personas con discapacidad contra la discriminación y la explotación en el empleo.

Apoyo al empleo para personas con discapacidad

113. El Gobierno tiene presente la preocupación del Comité acerca de que la tasa de desempleo de las personas con discapacidad es más elevada que la correspondiente a las personas sin discapacidad en Hong Kong. Cabe señalar que la tasa de desempleo de las personas con discapacidad (de 18 a 64 años) descendió del 11,1 % en 2006/07 (frente al 4 % registrado para la población total) al 6,4 % en 2013 (mientras que la correspondiente a la población total fue del 3,4 %). En los últimos años hemos adoptado las siguientes medidas de apoyo al empleo para las personas con discapacidad.

Apoyo directo para personas con discapacidad

a) Se imparte formación profesional a fin de dotar a las personas con discapacidad de las competencias necesarias para encontrar empleo en el mercado abierto;

b) Los solicitantes de empleo con discapacidad reciben servicios de orientación laboral, localización de puestos adecuados y referencias, así como servicios de seguimiento tras su colocación, para ayudarlos a hallar un empleo apropiado en el mercado de trabajo;

c) Se prestan servicios de orientación psicológica y emocional a los solicitantes de empleo con discapacidad que los necesiten, para ayudarlos a concentrarse en la búsqueda laboral y a adaptarse a sus nuevos puestos de trabajo;

Incentivos para alentar a los empleadores a contratar personas con discapacidad

d) Se proporcionan prestaciones por adaptación a la vida laboral y subsidios salariales durante el período de trabajo a prueba;

e) En 2013 se introdujo un período de adaptación laboral de dos meses para alentar a los empleadores a proporcionar asesoramiento a los solicitantes de empleo con discapacidad. El empleador que contrate a un postulante con discapacidad recibirá un subsidio mensual máximo de 5.500 dólares de Hong Kong durante el período. Si continúa empleándolo después de concluido el período de adaptación, el empleador percibirá un subsidio mensual máximo de 4.000 dólares de Hong Kong durante los seis meses de trabajo siguientes. Con efecto a partir de septiembre de 2018, el período de adaptación se ampliará a tres meses, y el subsidio mensual máximo durante este lapso y durante los seis meses siguientes se incrementará a 7.000 dólares y 5.000 dólares de Hong Kong, respectivamente;

f) Los empleadores de personas con discapacidad reciben un subsidio de hasta 40.000 dólares de Hong Kong para adquirir ayudas técnicas o modificar el lugar de trabajo por cada empleado con discapacidad que contraten;

Creación de oportunidades de empleo a través de empresas sociales

g) El Departamento de Bienestar Social administra un fondo de 200 millones de dólares de Hong Kong, con cargo al cual otorga 3 millones de dólares de Hong Kong a cada ONG que los solicite para crear una empresa social, a la cual se le exige que contrate personas con discapacidad para cubrir no menos de la mitad del número total de empleados.

Empleo de personas con discapacidad en la administración pública

114. El Gobierno toma nota de la recomendación del Comité de dar prioridad al empleo de personas con discapacidad como funcionarios públicos. Procuramos colocar a las personas con discapacidad en empleos apropiados en función de sus capacidades antes que en función de su discapacidad y hemos adoptado medidas para garantizarles la igualdad de oportunidades de trabajo. Seguiremos trabajando para que los funcionarios públicos comprendan mejor la política de empleo de personas con discapacidad.

115. Al 31 de marzo de 2017, 3.087 funcionarios públicos habían declarado tener alguna discapacidad, lo que representa aproximadamente el 1,8 % de la plantilla de la administración pública. A partir de 2018, publicaremos las tasas de ingreso en la administración pública de los postulantes con discapacidad, así como las de otros candidatos.

116. Además, desde 2016 la Oficina de la Función Pública cuenta con un plan de pasantías para estudiantes con discapacidad destinado a fortalecer su competitividad a la hora de ingresar en la fuerza laboral. A partir de 2018, aumentará el número de plazas de las pasantías de un promedio de 50 por año a 100 por año.

Otras cuestiones conexas

117. Tomamos nota de las observaciones del Comité de que el Gobierno debería aumentar la remuneración diaria que reciben las personas con discapacidad en los talleres protegidos[[25]](#footnote-25). Algunos observadores han señalado que debería establecerse una relación empleador-empleado entre los aprendices y las ONG que prestan esos servicios. El pago de incentivos a los usuarios de los servicios de los talleres protegidos pretende ser un modo de alentar su asistencia, a fin de que los usuarios puedan beneficiarse de la capacitación y las actividades ofrecidas y, por lo tanto, ese pago no constituye, por su naturaleza, un sueldo. Si los aprendices de los talleres protegidos realizan actividades que generan ingresos, las ONG prestadoras de los servicios deberían otorgarles una remuneración adicional. El Departamento de Bienestar Social está examinado el modelo de servicios de los talleres protegidos teniendo en cuenta las opiniones de los interesados.

118. Se ha pedido la introducción de un sistema de cupos de empleo para las personas con discapacidad. Nuestra política de rehabilitación tiene el objetivo de permitir a estos ciudadanos acceder al empleo remunerado en el mercado abierto de acuerdo con su capacidad, antes que por su discapacidad. Nos preocupa que un sistema de cupos pueda tener como efecto la descalificación de las personas con discapacidad y que algunas empresas privadas puedan optar por pagar la tasa de contribución al empleo en lugar de cumplir el cupo o cumplirlo sin contratar empleados con discapacidad para puestos remunerados. Estas consecuencias no favorecen la integración en la comunidad.

Artículo 28   
Nivel de vida adecuado y protección social

119. El Gobierno de la RAEHK ha instrumentado un sistema de bienestar y seguridad social razonable y sostenible para ayudar a quienes no pueden valerse por sí mismos. En 2012 restableció la Comisión sobre la Pobreza, que está presidida por el Secretario General de la Administración y está integrada por representantes de una amplia gama de sectores de la comunidad y por los directores de las oficinas con competencia en las políticas sobre estos temas. La Comisión ha estado deliberando sobre diversas iniciativas y medidas encaminadas a la consecución de los objetivos de prevenir y aliviar la pobreza, incluida la determinación de un umbral oficial de pobreza en 2013 y la actualización anual de las estadísticas sobre la pobreza en Hong Kong. También ha realizado estudios acerca de grupos específicos a partir del umbral de pobreza, y en 2013 publicó un informe sobre la situación de pobreza de las personas con discapacidad y formuló medidas de apoyo dirigidas a ellas.

Planes de asistencia financiera

120. Como se indicó en el informe inicial, la prestación por discapacidad consiste en un subsidio monetario no condicionado al nivel de recursos de los beneficiarios, que tiene por objeto ayudar a los residentes de Hong Kong con discapacidad grave a satisfacer las necesidades especiales derivadas de las condiciones de salud discapacitantes pertinentes. Los requisitos para hacerse acreedor de la prestación por discapacidad se enuncian en el párrafo 2.13 del informe inicial. Una persona con discapacidad grave puede recibir la prestación normal (1.720 dólares de Hong Kong por mes) o superior (3.440 dólares de Hong Kong por mes). Las personas con discapacidad que no pueden mantenerse económicamente pueden solicitar acogerse al Plan General de Asistencia de la Seguridad Social (PGASS), que está condicionado al nivel de recursos y proporciona asistencia financiera para ayudar a satisfacer las necesidades básicas. En este Plan se tienen en cuenta las necesidades especiales de las personas con discapacidad, por lo cual se les ofrecen suplementos y subsidios especiales.

121. Tomamos nota de la observación del Comité de que la evaluación de las solicitudes y de las condiciones exigidas para ser admitido en el PGASS no debe basarse en la situación familiar, sino que debe ser individual. Habida cuenta de que el PGASS está concebido como una red de protección social y de que los miembros de una misma familia deben apoyarse entre sí, consideramos que el sistema basado en el grupo familiar debe mantenerse. Esta disposición garantiza que se beneficien de los limitados recursos públicos quienes más los necesitan y ayuda a asegurar la sostenibilidad del PGASS, que es de carácter no contributivo y está financiado exclusivamente con los ingresos públicos. En circunstancias especiales, por ejemplo, cuando los solicitantes tienen malas relaciones con sus familiares o cuando que hay razones especiales por las cuales la familia no puede ayudarlos, el Departamento de Bienestar Social examinará las circunstancias caso por caso y podrá permitir a los solicitantes verdaderamente necesitados que pidan asistencia a título individual.

122. En el ejercicio económico de 2017/18, el total de gastos ordinarios destinados a la prestación por discapacidad y al PGASS (para los beneficiarios del PGASS que son ancianos, con mala salud o con discapacidad) ascendió a alrededor de 12.900 millones de dólares de Hong Kong, equivalente al 30,1 % del gasto total del PGASS y la prestación por discapacidad, y al 3,5 % del gasto ordinario total del ejercicio, lo que representa un aumento del 46 % respecto del gasto correspondiente al ejercicio de 2009/10.

123. El Fondo de Atención Comunitaria fue creado en 2011 para prestar asistencia a las personas que afrontan dificultades financieras, en particular a quienes quedan excluidos de la red de protección social o presentan circunstancias especiales. Ha financiado varios planes piloto encaminados a proporcionar ayuda financiera a personas con discapacidad y sus cuidadores. Algunos de los que han resultado efectivos se han incorporado en programas ordinarios de asistencia estatal, como ocurrió con los planes experimentales destinados a prestar subsidios para la capacitación de niños con necesidades especiales; a proporcionar subsidios especiales a personas con graves discapacidades físicas para el alquiler de equipo médico y la compra de artículos médicos fungibles, y a suministrar subsidios de viaje adicionales para los alumnos de escuelas especiales que los necesiten.

Artículo 29   
Participación en la vida política y pública

124. Como se mencionó en el párrafo 29.1 del informe inicial, el Gobierno ha adoptado medidas legislativas y administrativas adecuadas para fomentar la participación de las personas con discapacidad en la formulación de políticas, particularmente de las políticas e iniciativas de rehabilitación, y para garantizar el disfrute de sus derechos políticos. En virtud del artículo 26 de la Ley Fundamental, la Ley del Consejo Legislativo y la Disposición Legislativa sobre los Consejos de Distrito, los residentes permanentes de la RAEHK, incluidas las personas con discapacidad, gozan del derecho a votar y a ser elegidos, de conformidad con la ley.

125. Tomamos nota de la preocupación del Comité por el escaso número de personas con discapacidad que ocupan cargos públicos. El Comité Consultivo de Rehabilitación (CCR), que asesora al Gobierno sobre asuntos vinculados al bienestar y los derechos de las personas con discapacidad, está integrado por personas con distintos tipos de discapacidad y sus cuidadores, que constituyen el 26 % de los miembros no oficiales del CCR. Para llevar adelante un examen de las políticas del Plan Programático de Rehabilitación (PPR), hemos creado, dentro del CCR, un grupo de trabajo y cinco equipos de tareas. El grupo de trabajo y los equipos comprenden un gran número de representantes de personas con discapacidad y sus cuidadores. También es una práctica habitual para nosotros hacer participar a las personas con discapacidad en la formulación de políticas y la elaboración de programas de servicios para ellas, como la planificación anual de los servicios sociales, la estrategia de promoción del empleo de las personas con discapacidad, la gestión de fondos relacionados con el deporte y el desarrollo de las artes, la planificación de instalaciones sin barreras en el transporte público, la prestación de servicios de transporte especiales y la accesibilidad de los edificios.

126. Tenemos presente la preocupación del Comité por la inaccesibilidad de algunas mesas de votación. La Oficina Electoral y de Registro ha venido haciendo todo lo posible por hallar lugares adecuados que sean accesibles para los electores con discapacidad motora. Por ejemplo, en las elecciones generales del Consejo Legislativo de 2016, el 94 % de las mesas reunía este requisito. Los electores con discapacidad motora a quienes se les ha asignado un centro de votación inaccesible pueden ponerse en contacto con esa Oficina para ser derivados a otro lugar o para organizar el traslado gratuito hacia los centros de votación y desde ellos.

127. La Oficina Electoral y de Registro ha ejecutado una serie de medidas para que los electores con distintos tipos de discapacidad puedan ejercer su derecho de voto en las elecciones; por ejemplo, se han previsto compartimentos amplios con mesas más bajas para electores en sillas de ruedas, listas de candidatos en braille, sitios web accesibles sobre las elecciones, imágenes como forma de ayuda en la votación y subtítulos e interpretación en lengua de señas en los anuncios televisivos relacionados con las elecciones.

128. Algunos observadores señalaron que debería permitirse a las personas con discapacidad intelectual pedir la ayuda de sus propios asistentes para votar. A fin de que las elecciones públicas en Hong Kong se lleven a cabo de manera justa, abierta y transparente, el votante debe emitir su voto en persona en el centro de votación que se le ha asignado. Hemos hecho todo lo posible para facilitar a los electores con discapacidad intelectual la votación en las elecciones públicas. Quienes no estén en condiciones de emitir su voto por sí mismos pueden solicitar al presidente de la mesa de votación que, en su nombre, marque en la papeleta el candidato que ellos han elegido; todo el proceso debe ser presenciado por un miembro de la mesa. De esta manera se garantiza que la votación se realice en forma justa.

129. Algunos observadores expresaron su preocupación porque algunas personas con discapacidad intelectual carecen del derecho a votar. De conformidad con la ley en vigor en Hong Kong, una persona no puede ser inhabilitada para inscribirse como electora ni para votar por el mero hecho de tener una discapacidad mental, intelectual o psicosocial. Únicamente se la puede inhabilitar si un tribunal, con arreglo a la Disposición Legislativa sobre Salud Mental, la declara incapaz para manejar sus asuntos por razones de incapacidad mental. En la Disposición se establece que el tribunal debe cumplir una serie de procedimientos rigurosos antes de tomar esa decisión respecto de una persona. La estipulación mencionada tiene el propósito de garantizar la imparcialidad de las elecciones, al reducir el riesgo de que un votante pueda ser objeto de manipulación o sufrir influencias indebidas.

Artículo 30   
Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte

130. El Gobierno de la RAEHK procura ofrecer actividades e instalaciones adecuadas para las personas con discapacidad, a fin de darles la oportunidad de desarrollar su potencial y facilitar su plena integración en la comunidad. Seguimos adoptando las medidas apropiadas para que las instalaciones culturales, deportivas y de esparcimiento sean accesibles para las personas con discapacidad.

131. Teniendo en cuenta el Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con Otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso, que entró en vigor en septiembre de 2016, el Gobierno tiene previsto presentar al Consejo Legislativo, en el año legislativo de 2018/19, un proyecto de ley encaminado a modificar la Disposición Legislativa sobre Derechos de Autor para cumplir los requisitos establecidos en el Tratado de Marrakech.

Participación en la vida cultural

132. El Departamento de Servicios de Esparcimiento y Cultura (DSEC) ha puesto en marcha una serie de programas inclusivos en sus centros culturales para ayudar a las personas con diferentes tipos de discapacidad a apreciar el arte mediante visitas guiadas especiales y servicios y dispositivos de asistencia. También les ofrece descuentos en el precio de los billetes para todos sus programas. Los principales elementos para la inclusión de las personas con discapacidad son la prestación de servicios de interpretación en lengua de señas, las audio descripciones, los diagramas táctiles y los talleres de fabricación de modelos.

133. Algunos grupos de artes escénicas ofrecen subtitulados accesibles, interpretación teatral, servicios de audio descripción o interpretación en lengua de señas en algunos de sus espectáculos a fin de facilitar a las personas con discapacidad la apreciación y la participación en programas de artes escénicas.

134. Hemos venido alentando a las personas con discapacidad a participar en la creación y las representaciones artísticas invitando a artistas con discapacidad a presentarse en programas de culturales y de entretenimiento, apoyando actividades de intercambio cultural de artistas locales con discapacidad con el extranjero y ofreciendo programas de enseñanza teatral sistemática para estudiantes de escuelas especiales.

135. El Gobierno creará un nuevo fondo específico para personas con discapacidad destinado a desarrollar y aprovechar su potencial creativo, artístico e intelectual para su propio beneficio y para el enriquecimiento de la sociedad. Se destinará al fondo un total de 250 millones de dólares de Hong Kong como capital, que permitirá generar subsidios para solicitudes encaminadas a mejorar los conocimientos artísticos de las personas con discapacidad, promover su interés en las artes y ayudar a las que tienen potencial artístico a alcanzar la excelencia y desarrollar su carrera. El Departamento de Bienestar Social tiene previsto invitar a las organizaciones elegibles a presentar solicitudes de financiación en el cuarto trimestre de 2018.

Participación en actividades deportivas y recreativas

136. El DSEC organiza programas específicamente dirigidos a las personas con discapacidad, a las que ofrece anualmente un promedio de 70.000 plazas. También pone a disposición de ellas y sus cuidadores, a precios reducidos, la inscripción en sus programas pagos y la utilización de sus establecimientos recreativos y deportivos. En 2017 se creó una página especial en el sitio web del DSEC donde se centraliza toda la información orientada a facilitar el acceso de las personas con discapacidad a las actividades adecuadas para ellas y a dar a conocer las instalaciones auxiliares disponibles en los distintos lugares. En 2017/18 el DSEC asignó unos 18 millones de dólares de Hong Kong a asociaciones deportivas para personas con discapacidad.

137. El Fondo para Atletas Paralímpicos de Hong Kong proporciona apoyo financiero a los atletas con discapacidad y las asociaciones deportivas que los entrenan, con el propósito de favorecer el desarrollo de determinados deportes, otorgar subsidios para manutención a los atletas que procuran alcanzar la excelencia deportiva y conceder subsidios para facilitar el empleo a atletas con discapacidad retirados. En 2018/19, se otorgaron unos 5,2 millones de dólares de Hong Kong con cargo al Fondo. Para apoyar la preparación de atletas con discapacidad y su participación en importantes acontecimientos deportivos internacionales, el Fondo de Desarrollo de las Artes y el Deporte distribuyó unos 33 millones de dólares de Hong Kong en los últimos cinco años. Además, en diciembre de 2017 el Gobierno puso en marcha un plan piloto para aumentar el apoyo financiero destinado a atletas de alto nivel con discapacidad dedicados al deporte a tiempo completo y a tiempo parcial, y a los deportes paralímpicos, con miras, entre otros objetivos, a la participación en los Juegos Paralímpicos de Asia de 2018. Se han asignado 30 millones de dólares de Hong Kong a la ejecución del programa piloto. En 2017/18, más de 50 atletas de alto nivel con discapacidad recibieron entrenamiento y apoyo financiero del Hong Kong Sports Institute Limited.

Artículo 31   
Recopilación de datos y estadísticas

138. Como se señaló en el párrafo 31.1 del informe inicial, el Departamento de Censos y Estadística (DCE) realiza encuestas temáticas a intervalos regulares para facilitar la formulación de políticas y la planificación de servicios para las personas con discapacidad. A fin de estudiar la posibilidad de utilizar el enfoque de la CIF para detectar a las personas con discapacidad a través de la encuesta, en la que se llevó a cabo en 2013 el DCE empleó, a título de prueba, un conjunto de preguntas, con adaptaciones adecuadas, basadas en el marco de la CIF. El DCE tiene previsto realizar la próxima encuesta temática sobre las personas con discapacidad en 2019.

Artículo 32   
Cooperación internacional

139. El Gobierno de la RAEHK ha trabajado intensamente en la organización de eventos internacionales y ha participado en ellos, con arreglo al marco permitido por el Gobierno de la República Popular China.

140. Como se señaló en el párrafo 32.2 del informe inicial, el Gobierno de la RAEHK es un firme partidario de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP), en cuyos principales eventos ha participado activamente en los últimos años, incluidos un taller internacional sobre el acceso a la información organizado conjuntamente por la Federación China de Personas con Discapacidad y la CESPAP en Shanghai en 2015, y la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel de la CESPAP sobre el Examen de Mitad de Período de la Estrategia de Incheon, celebrada en Beijing en 2017.

Artículo 33   
Aplicación y seguimiento

141. Como se mencionó en el párrafo 33.2 del informe inicial, la Ley Fundamental, la Disposición Legislativa sobre la Carta de Derechos de Hong Kong, la Disposición Legislativa sobre la Discriminación por Motivos de Discapacidad (DLDC) y la Disposición Legislativa sobre Salud Mental protegen los derechos de las personas con discapacidad. El Gobierno de la RAEHK sigue adoptando medidas proactivas para promover y vigilar la aplicación de la Convención y alentar la participación de la comunidad, en particular de las personas con discapacidad, en esa tarea de vigilancia.

Mecanismo de coordinación

142. La Oficina de Trabajo y Bienestar Social se encarga de formular la política general en materia de rehabilitación y bienestar para las personas con discapacidad, y de coordinar la organización y la prestación de servicios de rehabilitación, conforme a lo dispuesto en el Plan Programático de Rehabilitación (PPR), que contiene una amplia variedad de políticas y servicios en ámbitos vinculados a las necesidades de las personas con distintos tipos de discapacidad. La aplicación eficaz del PPR requiere la labor concertada de diversos departamentos, oficinas y organizaciones públicas, así como de ONG y organizaciones de autoayuda. Tomamos nota de la preocupación del Comité ante el nivel jerárquico del funcionario público que actúa como encargado de coordinación. Consideramos que la eficacia de la coordinación depende del diseño del mecanismo pertinente.

143. Conforme al mecanismo de coordinación establecido, el Comité Consultivo de Rehabilitación (CCR) asesora al Gobierno sobre los asuntos referentes al bienestar de las personas con discapacidad y la elaboración y aplicación de las políticas y los servicios de rehabilitación. El Jefe del Ejecutivo designa al presidente y los miembros del CCR, del que forman parte altos funcionarios de los departamentos y las oficinas estatales, y los organismos públicos pertinentes. Todos los años, el CCR analiza la determinación de las prioridades en los servicios de bienestar social y rehabilitación relacionados con las personas de discapacidad. El Gobierno toma en cuenta los consejos del CCR para preparar el discurso sobre políticas y el presupuesto anuales. El CCR se reúne periódicamente para intercambiar opiniones sobre los servicios públicos que hacen al bienestar de las personas con discapacidad, incluidas cuestiones que son de competencia de diferentes oficinas y departamentos. Ha creado tres subcomités permanentes para asesorar al Gobierno acerca de los problemas de accesibilidad, el apoyo al empleo para las personas con discapacidad y la educación pública sobre los valores básicos de la Convención. También estableció grupos de trabajo dedicados específicamente a promover el desarrollo ulterior de la lengua de señas, examinar el envejecimiento de las personas con discapacidad intelectual y formular un nuevo PPR. Todos los departamentos y las oficinas competentes están representados en esos comités y grupos de trabajo, a fin de efectuar aportes y dar seguimiento a los resultados de las deliberaciones.

Mecanismo de seguimiento

144. El Gobierno tiene presente la sugerencia del Comité de establecer un mecanismo de vigilancia independiente con la participación de las personas con discapacidad. La Comisión de Igualdad de Oportunidades (CIO) es un órgano oficial independiente encargado de hacer cumplir las leyes contra la discriminación en la RAEHK, en particular la Disposición Legislativa sobre la Discriminación por Motivos de Discapacidad. El Jefe del Ejecutivo designa al presidente y los miembros de la CIO, que nombró cuatro comités para llevar a la práctica sus objetivos. La composición de la CIO y sus cuatro comités representa una combinación equilibrada de antecedentes y conocimientos especializados, con la participación de personas con discapacidad en calidad de miembros.

145. Puesto que se reconoce la diversidad de las personas con discapacidad, en la DLDC se ha adoptado una definición amplia de “discapacidad”, a fin de ofrecerles la mayor protección posible contra la discriminación. Además, la DLDC abarca una amplia gama de ámbitos relacionados con el bienestar de las personas con discapacidad, como el empleo; la educación; el suministro de bienes, servicios e instalaciones; la afiliación a sindicatos y clubes; el acceso a distintos establecimientos y las actividades deportivas. También aborda cuestiones como el acoso y la denigración de las personas con discapacidad y sus allegados.

146. Dentro de sus principales esferas de trabajo, la CIO investiga las denuncias presentadas al amparo de las cuatro disposiciones legislativas contra la discriminación y promueve la conciliación entre las partes en las controversias; ofrece asistencia jurídica a quienes se enfrentan a la discriminación; fomenta las políticas y los valores de la no discriminación y la igualdad de oportunidades mediante la implementación de programas educativos y campañas publicitarias, y el ofrecimiento de recursos conexos; revisa la legislación y formula directrices, e investiga sobre cuestiones vinculadas a la discriminación y la igualdad de oportunidades. Los principales logros obtenidos por la CIO en los últimos años en estas esferas de trabajo se reseñan en los párrafos 12 y 13 del presente informe.

Reservas

147. La República Popular China ha formulado una reserva respecto de la RAEHK en la que se indica que la aplicación a la RAEHK de las disposiciones de la Convención relativas a la libertad de desplazamiento y la nacionalidad no modificará la validez de las leyes pertinentes sobre el control de la inmigración y la nacionalidad de la RAEHK. La cláusula de reserva trata de evitar impugnaciones jurídicas abusivas contra el Gobierno de la RAEHK por supuesta discriminación y de contribuir a mantener el control eficaz de la inmigración que ejerce la RAEHK con el fin de garantizar la estabilidad y combatir los delitos transfronterizos. Se han formulado reservas similares respecto de otros tratados de derechos humanos aplicables a la RAE de Hong Kong.

1. \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* El presente documento forma parte del informe de China (CRPD/C/CHN/2-3), que también incluye el informe de Macao (China) (CRPD/C/CHN-MAC/2-3). [↑](#footnote-ref-2)
3. Como parte del informe inicial de la República Popular China, en 2010 el Gobierno de la RAEHK presentó el informe inicial en virtud de la Convención, que el Comité examinó en 2012. [↑](#footnote-ref-3)
4. El CCR es el principal órgano asesor sobre cuestiones relacionadas con el bienestar y los derechos de las personas con discapacidad en Hong Kong. [↑](#footnote-ref-4)
5. Las diez categorías son autismo, deficiencia auditiva, discapacidad intelectual, discapacidad física, enfermedad mental, deficiencia del habla, discapacidad visceral, deficiencia visual, trastorno por déficit de atención con hiperactividad y dificultades específicas del aprendizaje. [↑](#footnote-ref-5)
6. La Disposición Legislativa sobre la Discriminación por Razones de Sexo, la Disposición Legislativa sobre la Discriminación por Motivos de Discapacidad, la Disposición Legislativa sobre la Discriminación por la Situación Familiar y la Disposición Legislativa sobre la Discriminación Racial. [↑](#footnote-ref-6)
7. A diciembre de 2017, la tasa de participación de las mujeres en estas juntas con miembros no oficiales nombrados por el Gobierno ascendía al 32,4 %. [↑](#footnote-ref-7)
8. Estos equipos multidisciplinarios están integrados por terapeutas ocupacionales, fisioterapeutas, fonoaudiólogos, psicólogos clínicos, psicopedagogos, trabajadores sociales y encargados de la atención de niños con necesidades especiales. [↑](#footnote-ref-8)
9. El servicio de Rehabus, que está a cargo de un organismo no gubernamental con subvención estatal, proporciona transporte para las personas con discapacidad en todo el territorio. [↑](#footnote-ref-9)
10. Entre los ejemplos de buenas prácticas se cuentan la facilitación de vías de acceso y mostradores de atención sin barreras para clientes con discapacidad física, y de sistemas de asistencia para clientes con discapacidad auditiva, la adopción de directrices internacionalmente reconocidas sobre la accesibilidad de los sitios web y la instalación de dispositivos de seguridad sonoros para clientes con deficiencia visual. [↑](#footnote-ref-10)
11. La Carta de Derechos está enunciada en el artículo 8 de la Disposición Legislativa sobre la Carta de Derechos de Hong Kong. [↑](#footnote-ref-11)
12. Puede ser un adulto idóneo un pariente, un tutor o algún otro responsable del cuidado o la custodia de la persona con discapacidad mental; alguien que tenga experiencia en el trato con personas con necesidades especiales (incluidas aquellas con discapacidad mental), por ejemplo, un trabajador social, un amigo o un vecino. [↑](#footnote-ref-12)
13. El Sistema de Tarjetas de Atención Sanitaria permite, a las personas que lo necesitan, poner a disposición de los agentes del orden información sobre sus necesidades médicas y de comunicación, y sobre sus contactos en casos de emergencia. [↑](#footnote-ref-13)
14. La Guía de Indicadores de Comportamiento es un instrumento de evaluación rápida para ayudar a los funcionarios de trato directo con el público a detectar a las personas con discapacidad mental y comunicarse eficazmente con ellas. [↑](#footnote-ref-14)
15. Cuando se justifique, los fiscales deben solicitar al tribunal la utilización de biombos para proteger a los testigos que prestan declaración ante el tribunal, el uso de cámaras de circuito cerrado de televisión bidireccional para que los testigos puedan declarar fuera de la sala mediante un enlace con la sala y la admisión de entrevistas en vídeo como declaración de testigos con discapacidad mental. [↑](#footnote-ref-15)
16. Son ejemplos los puestos de trabajo en escuelas, residencias para personas con discapacidad, centros de enseñanza privada e instituciones privadas dedicadas a distintas actividades e intereses. [↑](#footnote-ref-16)
17. En la actualidad hay 16 Centros en todo el territorio, que prestan servicios de apoyo completos y centralizados, en los distritos, a las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadores. [↑](#footnote-ref-17)
18. El Código establece requisitos vinculados al alojamiento, la seguridad y la prevención de incendios, la superficie habitable y los servicios de salud y asistencia, entre otros temas. [↑](#footnote-ref-18)
19. Los sitios web deberían ser compatibles con lectores de pantalla y utilizar colores que sean visibles a las personas con daltonismo, a fin de facilitar el acceso de las personas con deficiencia visual a la información suministrada en páginas web. Todos los sitios web con contenido de audio deberían tener transcripciones de texto o deberían añadirse subtítulos a los contenidos de vídeo para que las personas con deficiencia auditiva puedan acceder a esa información. [↑](#footnote-ref-19)
20. El apoyo del nivel 1 se refiere a la ayuda que se brinda a los estudiantes con dificultades de aprendizaje o adaptación transitorias o leves, a través de enseñanza de calidad en las aulas comunes. El apoyo del nivel 2 hace alusión a intervenciones “complementarias”, como los grupos de aprendizaje pequeños y los programas paralelos, para los alumnos con dificultades de aprendizaje o adaptación persistentes. El apoyo del nivel 3 se refiere al respaldo intensivo e individualizado que se presta a los alumnos con dificultades graves de aprendizaje o adaptación, y respecto del cual las escuelas deben preparar un plan de educación individual para cada uno de esos estudiantes. [↑](#footnote-ref-20)
21. El subsidio de apoyo al aprendizaje es un subsidio per cápita otorgado a las escuelas según el número de alumnos con necesidades educativas especiales matriculados y el nivel de apoyo que estos requieren. [↑](#footnote-ref-21)
22. Entre los especialistas se cuentan logopedas, fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, psicopedagogos, enfermeros escolares y asistentes sociales escolares, así como especialistas destinados a los internados, como los encargados y los trabajadores de los programas. [↑](#footnote-ref-22)
23. Todas las escuelas públicas comunes tienen que haber alcanzado los objetivos de capacitación para finales del ciclo lectivo de 2019/20: se espera que al menos del 15 % al 25 % de los docentes haya terminado el curso básico; que de seis a nueve docentes, como mínimo, hayan concluido el curso avanzado, y que al menos de seis a nueve docentes hayan terminado los cursos temáticos. [↑](#footnote-ref-23)
24. Los equipos multidisciplinarios están integrados, entre otros, por médicos, enfermeros, psicólogos clínicos, terapeutas ocupacionales y trabajadores médico-sociales. [↑](#footnote-ref-24)
25. Los talleres protegidos tienen por objeto ofrecer, a las personas con discapacidad que no pueden entrar en el mercado laboral abierto, formación profesional adecuada en un entorno diseñado especialmente para ayudarlas a desarrollar su potencial económico y social en la mayor medida posible, y a mejorar su capacidad de trabajo a fin de que puedan acceder al empleo con apoyo o al mercado laboral abierto, siempre que sea posible. [↑](#footnote-ref-25)